

mujer frau dona donna жінка nõ vrouw ארמא השיא
grua cuña mulher жена žena ženska kvinde naine
nainen femme muller žena žena γυναίκα kobieta kvinne femeier
женщина жена kvinna babae perempuan woman sieviete

isché/enack domo alo warmi
phụ nữ marmi/warmi moteris
mara kadin ch'up/ko'olel/ba'al

mujer frau dona donna жінка nõ vrouw ארמא השיא grua
cuña mulher жена žena ženska kvinde naine nainen femme
muller žena žena γυναίκα kobieta kvinne femeier

женщина же babae

perempuan w alo

domo isché/en nữ

marmi/warmi ara

ch'up/ko'olel/ jer

frau dona nõ

vrouw ארמא השיא her

жена žena žen ine

nainen femme ena

γυναίκα kobie eier

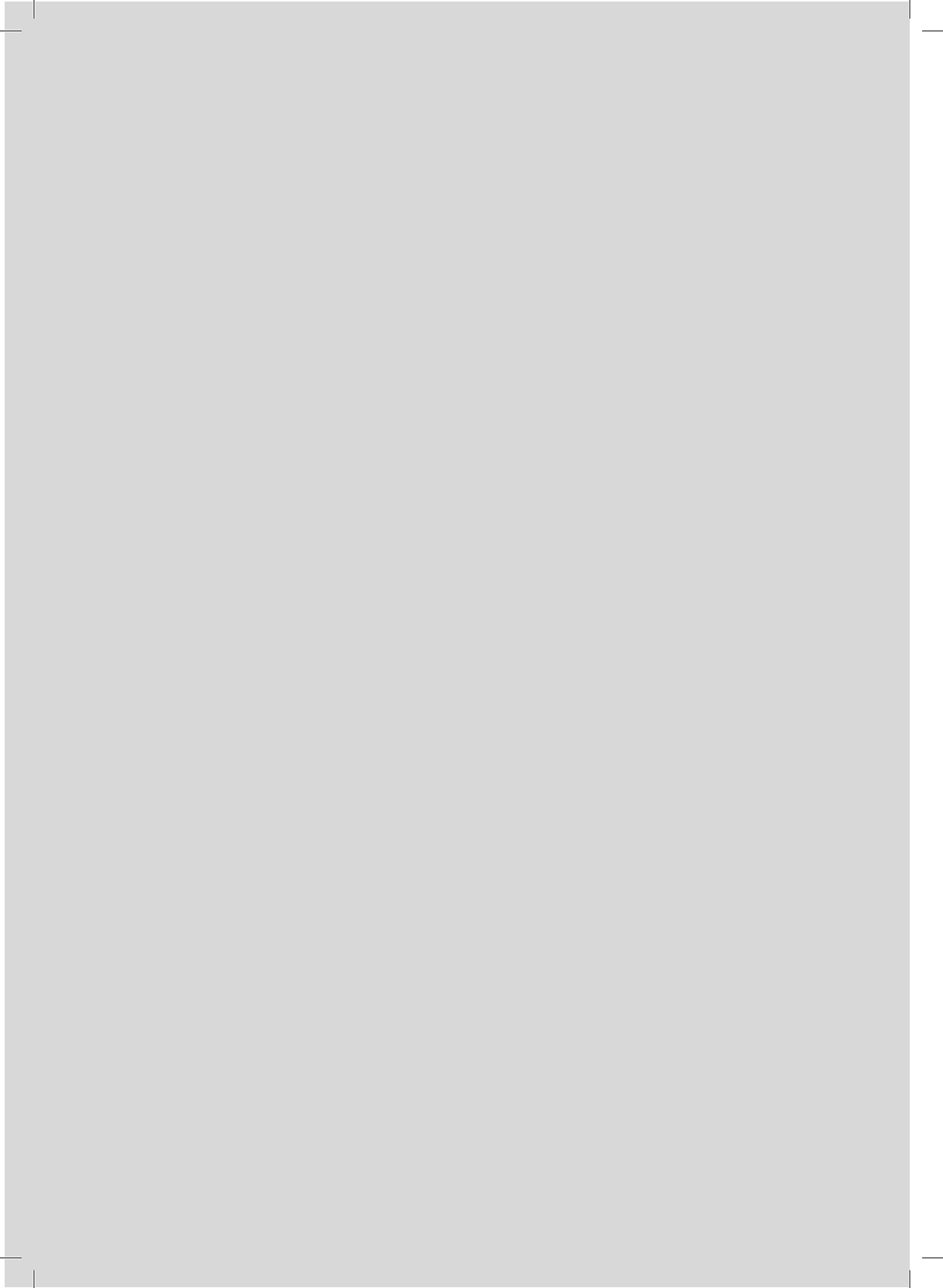
женщина жена kvinna babae perempuan

GUÍA METODOLÓGICA

PARA LA APLICACIÓN DE UN INSTRUMENTO
DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LAS
RELACIONES FAMILIARES



ch'up/ko'olel/ba'al kadin mujer frau



GUÍA METODOLÓGICA

**PARA LA APLICACIÓN DE UN INSTRUMENTO
DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LAS
RELACIONES FAMILIARES**

Esta publicación fue elaborada para el Proyecto “Fortalecimiento de Recursos para el abordaje de la violencia hacia las mujeres”, implementado por el Consejo Nacional de las Mujeres, en el marco del Programa Hispano Argentino sobre Gobernabilidad y Administración, desarrollado en el ámbito de la Unidad Ejecutora de Programas con Financiamiento Externo dependiente de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Este Manual y el Instrumento que lo acompaña constituyen una versión revisada de la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “*Construyendo el saber desde la práctica*” publicado por el Consejo Nacional de la Mujer y UNICEF - Argentina.

Autoridades Nacionales

Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Presidenta Honoraria
Dra. Alicia Margarita Kirchner

Secretaria Ejecutiva
Dra. Matilde Morales

Coordinador Técnico
Dr. Juan Carlos Nadalich

Consejo Nacional de las Mujeres
Presidenta
Lic. Lidia Elizabeth Mondelo

Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia
y Erradicación de violencia contra las mujeres
Subsecretaria
Sra. Mariana Agustina Gras Buscetto

Documento elaborado por:

Dra. Roxana Cecilia Ynoub

Colaboración:

Lic. Marcela Liever

Desarrollo de software:

Sr. Daniel Trincherero

Supervisión técnica:

Lic. María Carolina Busquier

Lic. Norma Garbarini

Diseño Gráfico:

Luciana Bech

Colaboración diseño gráfico:

Sebastián Otero

El presente Manual con su respectivo Instrumento surge como resultado de un trabajo conjunto entre el Equipo Técnico del Consejo Nacional de las Mujeres y las siguientes instituciones, en el marco de una serie de Talleres organizados a los efectos de seleccionar indicadores y criterios de evaluación de la violencia:

Oficina de Violencia Doméstica.

Corte Suprema de la Nación.

Coordinadora: Dra. Analía Monferrer

Colaboración: Lic. Verónica Tome.

Dirección General de la Mujer.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Directora: Lic. Sonia Stegmann

Colaboración: Lic. Itatí Canido

Lic. Verónica Parra y Lic. Julieta Rodríguez

Dirección General de Cooperación Internacional

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

INDICE

- 09** Palabras de presentación a cargo de la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres.
- 11** Palabras de presentación a cargo de la Directora General de Cooperación Internacional.
- 13** 1. Introducción
- 15** 2. Cuestiones metodológicas
- 15** 2.1. Sobre la producción de información
- 32** 3. El instrumento de registro de casos
- 32** 3.1.Recomendaciones para la implementación del Instrumento y el uso de la información.
- 35** 3.2.Componentes temáticos del Instrumento.
- 38** 3.3. Instrumento.
- 42** 3.4.Instructivo de aplicación: “Una guía para el llenado del Instrumento de Registro”.
- 83** 4. Ejercicio de aplicación del instrumento
- 89** Anexo 1. Requisitos para la incorporación al Registro de casos de Violencia Contra la Mujer - Consejo Nacional de las Mujeres.



La Ley 26485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” designa al Consejo Nacional de las Mujeres como organismo rector para el diseño de políticas públicas que garanticen su cumplimiento.

Entre otras medidas, establece el diseño de indicadores y criterios de evaluación de casos a través de acciones coordinadas interjurisdiccional e interinstitucionalmente.

Propone también la producción y difusión de informes que permitan monitorear y evaluar la problemática a escala jurisdiccional y nacional.

En esta Guía Metodológica se presenta un Instrumento de Registro de casos que fue elaborado sobre la base de una versión previa desarrollada por el Consejo Nacional de las Mujeres.

En Talleres de trabajo realizados conjuntamente entre equipos técnicos del Consejo Nacional de las Mujeres, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fue revisada y modificada la versión anterior.

Esperamos que la aplicación del Instrumento contribuya a la mejora en la construcción de los datos que permitan conocer la magnitud y perfil de los casos que demandan atención en servicios especializados, de modo de disponer de información para la prevención, la intervención, la investigación y la promoción de conciencia social en esta problemática.

El camino transitado por la reivindicación de los derechos de las mujeres ha brindado grandes oportunidades, pero también nos compromete a asumir nuevos desafíos y responsabilidades.

Lidia Elizabeth Mondelo

Presidenta

Consejo Nacional de las Mujeres



A fin de fortalecer sus Políticas de Género, la República Argentina ha adherido a los Convenios, Conferencias y Acuerdos Internacionales de promoción de derechos de las mujeres y erradicación de la violencia, incluyendo en la Constitución Nacional la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés; 1979) y suscribiendo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (conocida como Convención Belem do Pará; 1994).

Estos marcos legales han impulsado cambios en la propia legislación sobre el tema, debiendo destacarse la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW en el año 2006 y la aprobación en el 2009 de la Ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, la que presenta lineamientos básicos para la formulación de las Políticas de Estado sobre estos temas.

En este marco, desde la Dirección General de Cooperación Internacional se viene apoyando el trabajo de diseño y validación del Registro Unificado de Casos de Violencia (RUC) a través del Proyecto “Fortalecimiento de Recursos para el Abordaje de la Violencia hacia las Mujeres” que ha tenido en cuenta la experiencia que el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) tenía desarrollada, fortaleciéndola tanto desde un punto de vista metodológico como mediante la articulación con las Unidades Mujer Provinciales y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD CSJN).

Saludamos la presentación de este libro, que recoge la sistematización de estas experiencias diversas, teniendo en cuenta que las estadísticas son un instrumento de trabajo fundamental para poder diseñar las políticas públicas que tratan de visibilizar la violencia, no ya como una problemática personal, sino social, en relación con los derechos de las mujeres.

Embajadora Julia Levi

Directora

Dirección General de Cooperación Internacional

MRECIC



1. INTRODUCCIÓN

El propósito que motiva el desarrollo de un ***Instrumento de Registro unificado de casos de mujeres víctimas de violencia*** (RUC), se inscribe en una serie de acciones que el estado argentino viene impulsando en el marco de la nueva legislación en la materia.

La ley 26485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, sancionada por el Poder Legislativo en abril de 2009, designa al Consejo Nacional de las Mujeres como organismo rector para el diseño de las políticas que garanticen su cumplimiento. Entre dichas medidas establece el diseño de indicadores y criterios de evaluación de casos, a través de acciones coordinadas interjurisdiccional e inter-institucionalmente. Propone también la producción y difusión de informes que permitan monitorear y evaluar la problemática a nivel jurisdiccional y nacional.

En ese marco, el Consejo Nacional de las Mujeres, impulsó medidas en la materia, entre las que se cuenta la elaboración de un Instrumento Unificado para el Registro de casos atendidos en Servicios especializados.

El Instrumento que se presenta en este Manual, fue elaborado sobre la base de una versión previa que había desarrollado el Consejo Nacional de las Mujeres, la que fue revisada en el marco de Talleres de trabajo realizados con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con equipos técnicos del Consejo Nacional de las Mujeres.

Esa actividad y la elaboración del Manual son parte del Proyecto de “Fortalecimiento de recursos para el abordaje de la violencia hacia las mujeres” que desarrolla la Dirección Nacional de Asistencia Técnica del Consejo Nacional de las Mujeres, en el marco del Programa Hispano Argentino sobre Gobernabilidad y Administración que lleva adelante la Unidad Ejecutora de Programas con financiamiento externo dependiente de la Direc-

ción General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El Instrumento permitirá conocer la magnitud y perfil de los casos que demandan atención en servicios especializados, de modo de disponer de información para la intervención, la investigación y la promoción de conciencia social en esta problemática.

Este Manual se ofrece como **Guía para la Capacitación** en la administración del **Instrumento**; y para el uso del **Programa Informático** que lo acompaña. Este Programa permitirá ingresar, recuperar y procesar la información obtenida a través del Instrumento.

Contiene un primer **Apartado Metodológico** destinado a detallar aspectos teóricos en relación a la producción y uso de la información.

Luego se presenta el **Instrumento de Registro**, con un detalle de los capítulos temáticos y su justificación teórica, junto con un **Instructivo** en el que se especifican cada uno de los indicadores, sus definiciones y los criterios para el registro y procesamiento.

En otro apartado se presenta el **Manual para el Usuario/a del Sistema Informático**, y sus respectivos Módulos: de “Ingreso” y “Procesamiento de la información”.

Finalmente, con el objetivo de conformar una Red de Usuarios del Instrumento, (RED-RUC), se presentan en Anexo final, los requisitos que deben cumplir, y los compromisos que deben asumir los Servicios interesados en incorporarse a dicha Red.

2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

Se ofrece en este apartado una breve introducción a cuestiones de orden metodológicas vinculadas a la producción de información y el tratamiento de datos.

Constituye un pequeño compendio de conceptos básicos, cuya presentación está destinada a todos/as aquellos/as que requieran una introducción a esas temáticas.

Quienes estén familiarizados/as con estos contenidos pueden obviar el apartado y dirigirse directamente a los capítulos destinados al ***Instrumento*** y sus especificaciones.

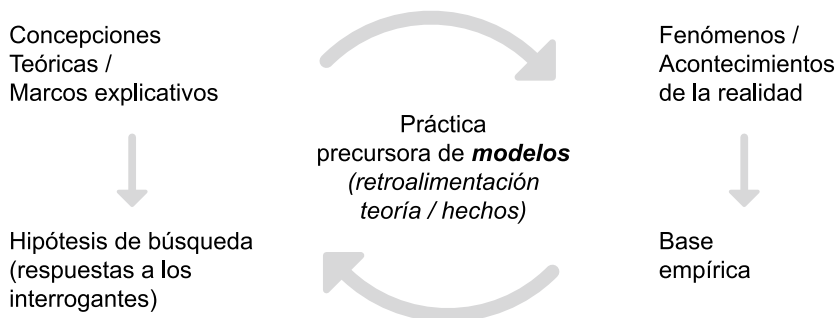
2.1. Sobre la producción de información

En los marcos de este Proyecto la producción de información ha sido concebida como una ***tarea investigativa*** que resulta del encuentro ***entre práctica y reflexión teórica***:

Reconocer que la producción de información es parte de un proceso de investigación no supone que la conducción de ese proceso deba quedar a cargo de un reducido grupo de «expertos/as». Se trata, por el contrario, de incorporar una vocación reflexiva, crítica y evaluativa entre todos aquellos que participan e integran los equipos asistenciales en estas problemáticas.

El conocimiento científico es siempre un ***proceso abierto***, que resulta y se construye sobre la recuperación de teorías en las prácticas en que ellas se socializan y confrontan.

Esquemáticamente esta relación entre práctica y reflexión investigativa, podría representarse del siguiente modo:



De igual modo la socialización de las experiencias hace posible el intercambio de enfoques en la comprensión de una determinada temática, y abre la posibilidad del enriquecimiento «trans» e «inter» disciplinario.

La **metodología** es la herramienta que sirve como guía en ese recorrido. Ella posibilita el encuentro entre teorías, prácticas y disciplinas en el escenario compartido de la reflexión y examen de los procedimientos que se implementan.

Dedicaremos este capítulo a la presentación de algunas nociones metodológicas que resultaron útiles en el proceso de diseño del **Instrumento de Registro**.

Comenzaremos por definir a qué llamamos «Instrumento de Registro»

El Instrumento de Registro es el dispositivo material en donde se consigna información de acuerdo a una serie de pautas que han sido previamente fijadas (explícita o implícitamente): una encuesta domiciliaria, una historia clínica, un libro de actas, una planilla de admisión, un cuaderno de observación etnográfica, etc. son ejemplos de instrumentos de registro.

Las pautas que se han fijado para la obtención de la información surgen de enfoques teóricos y marcos conceptuales (sean éstos explícitos o implícitos).

Son esas perspectivas conceptuales las que determinan qué deberá ser indagado:

“¿Por qué a las personas atendidas en un Servicio de Violencia Familiar se las interrogamos sobre sus antecedentes familiares, historia del maltrato, grupo conviviente y no sobre el número de calzado, el partido político al que adhiere o la marca de jabón que consume?”

Evidentemente porque consideramos que hay algunos aspectos de su vida que son más relevantes que otros a los efectos de entender qué es lo que le está pasando, cómo ayudarla o cómo orientar la intervención.

Podemos afirmar entonces que ni la investigación ni la intervención comienzan con el **Instrumento**, al contrario, éste es resultado de la explicitación de los objetivos que se propone alcanzar con el registro de cierta información, los interrogantes que busca responder, las hipótesis que la orientan.

El instrumento, como su nombre los indica, es sólo un «medio» que ayuda a sistematizar esa indagación o relevamiento, pero él está al servicio de dicha práctica y reflexión.

Cada uno de los componentes que integran el instrumento constituyen los indicadores que nos permitirán construir los datos del relevamiento.

¿Qué es un dato?

Todo enunciado que describe algún hecho o fenómeno constituye un dato.

En la práctica investigativa los datos son pautados con mayor precisión que en la vida cotidiana, en ella se busca reducir al máximo la ambigüedad de los términos y precisar los criterios seguidos para su elaboración.

Ejemplos de datos pueden ser los siguientes:

«en Salta está lloviendo»,

«María tuvo un día pésimo»,

«el Sr. García manifiesta una pauta de conducta violenta caracterizada por ciclos recurrentes y crónicos»

«la tasa de ocupación de las mujeres víctimas de violencia es menor que la de las mujeres de población general», etc.

Como puede observarse los dos primeros ejemplos parecen «menos científicos» que los segundos: no nos queda claro en qué sentido María se refiere a la calidad del día que ha vivido, o con respecto a qué parámetro lo valora. Pero además, y quizá más importante que ello, nos informan sobre hechos circunstanciales, son afirmaciones que no buscan describir **«características regulares»** de ningún fenómeno. Sólo enuncian «estados pasajeros» y por ello mismo no pretenden validarse como «saberes» que vayan más allá de los acontecimientos descriptos.

En el escenario del conocimiento controlado o científico -por el contrario- se busca hacer descripciones que den cuenta del «ser de los hechos mismos»; de sus procesos y su regularidad de funcionamiento: cómo son, cómo se comportan, qué es esperable de ellos, cuáles son sus causas o factores determinantes.

Pero aún en el marco de dichos requerimientos,

Todo «dato» presupone un horizonte conceptual, y práctico, que está presente en el momento de su diseño y elaboración, y en su posterior interpretación.

Un mismo problema se recorta de diferentes maneras según las distintas ópticas disciplinarias, perspectivas teóricas y prácticas institucionales desde las que se lo gesta: un dato de salud es producido de distinta manera por el profesional clínico, el/la administrador/a hospitalario/a, el/la salubrista o epidemiólogo/a. El primero requiere de un conocimiento profundo y exhaustivo de cada caso que atiende: su historia de vida, su constelación familiar, sus antecedentes de salud; al segundo le interesa la demanda de insumos y gastos que requerirá ese paciente; el tercero necesita pasar de la información del caso a la de «poblaciones de casos».

En toda producción de datos está implícita entonces una perspectiva de análisis, un modo de cartografiar los fenómenos para transformarlos en observables, es decir, en “hechos intersubjetivamente identificables”.

La gramática de los «datos»

De acuerdo a los ejemplos que acabamos de comentar, podemos dar una definición de “dato” señalando que el mismo refiere a un enunciado descriptivo. Ese tipo de enunciado se refiere a un cierto asunto o evento; del que se examina algún aspecto o propiedad en base a algún procedimiento observacional o evaluativo.

Estas operaciones descriptivas, permiten identificar una estructura invariante que puede concebirse como una gramática implícita en todo dato. En la jerga metodológica los componentes de esa estructura se denominan: **unidad de análisis, variables, valores, e indicadores.**

Por ejemplo, en la siguiente afirmación

la familia de la Sra. Perez está organizada conforme a un modelo tradicional de reparto de roles genéricos.

La **unidad de análisis** es:

La familia de la Sra. Perez

La **variable o atributo** es:

Tipo de modelo de reparto de roles genéricos

El **valor** que adquiere esa variable, en esa unidad de análisis es:

Tradicional

Y el **indicador**, aunque no está explicitado, podría haber sido

La indagación sobre la atribución de las tareas de lavado, planchado, cocina, quehaceres de los niños/as, etc., a un informante clave del hogar.

Como se ve, el indicador nos permite aplicar **procedimientos** para tornar observables los términos teóricos de la variable: el reparto de tareas domésticas lo podemos constatar preguntando a un miembro del hogar cómo se distribuyen esas tareas u observando la vida de la familia durante un lapso de tiempo. A partir de esa información obtenemos el valor de nuestra variable.

Podemos definir ahora a cada uno de esos componentes de la siguiente manera:

Unidad de análisis: son las unidades con relación a las cuales se predicán determinados atributos, cualidades y/o propiedades de interés para abordar el objeto de estudio.

Variables: son las características, propiedades, cualidades predicadas de las unidades de análisis. Se denominan variables porque evocan la “variación” de esos atributos entre distintos “estados” posibles. Esa variación se organiza conforme a un sistema clasificatorio que define a cada variable.

Valores son los estados que puede asumir la variable conforme al sistema de clasificación con que se la haya definido. Por ejemplo, para la variable «estado civil» los valores posibles podrían ser: «soltero/a», «casado/a», «viuda/o», «divorciado/a», «unido/a de hecho». Para una misma variable

pueden identificarse distintos criterios a la hora de discriminar *clases o valores*. Así, la misma variable «estado civil», podría discriminar entre «*divorciados/as*» y «*separados/as*» o considerarlos conjuntamente en una única categoría. El «nivel educativo» puede clasificarse según valores «*alto*», «*medio*», «*bajo*» o según «*hasta primaria completa*»; «*secundaria incompleta y completa*»; «*universitaria incompleta y más*».

Indicadores: aluden a definiciones operacionales para la evaluación empírica del asunto que se propone evaluar cada variable.

En el ejemplo dado previamente, se advierte que la variable “*tipo de reparto de roles genéricos*” debe pesquisarse empíricamente a través de elementos que conecten esa definición teórica con asuntos observables y evaluables.

En algunos casos, las variables teóricas tienen mucha complejidad y requieren de un procedimiento de dimensionamiento: deberán descomponerse en componentes o dimensiones.

Por ejemplo la variable «caracterización social y económica» referida a la población consultante a los Servicios (tal como se preve en el **Instrumento de Registro**) es una variable compleja, que requiere ser desagregada en varias dimensiones. En este ejemplo la caracterización social y económica se evalúa a partir de la «situación conyugal», el «lugar de nacimiento», las «uniones previas», el «nivel educativo», la «actividad económica». La combinación de toda esa información permitiría contar con datos sobre los distintos “tipos” o “subtipos” de casos, para caracterizar a la población atendida en los Servicios.

¿Qué utilidad tiene la información producida?

Tal como se señaló, la información es significativa de acuerdo a los ámbitos de intervención y de análisis.

Si el contexto es la atención de la Sra. Perez, interesa todo lo específico a su historia, sus antecedentes personales, su situación actual, su ca-

pacidad para afrontar y transformar el problema que le toca vivir, etc. Ella constituye el “universo” de referencia: la información que se obtiene está puesta al servicio de la comprensión de su situación, de la orientación para intervenir.

Pero si interesa conocer cuáles son las características propias de la problemática de la violencia familiar, cuáles son sus ciclos y estructura prototípica, los modos de intervención, entonces el caso de la Sra. Perez debe ser resignificado en el contexto de los otros casos, a fin de evaluar las semejanzas y diferencias. La información de ese caso particular se contrasta con la totalidad de los casos que se atienden. Se pasa de esa manera de la *unidad de análisis* del «caso», a la de «poblaciones de casos atendidos».

Adviértase que esta información sobre las poblaciones de casos, contribuye también a significar y resignificar la situación de la Sra. Perez; ya que cada caso aporta a la comprensión del fenómeno, y a su turno, las tendencias advertidas en el conjunto de los casos, permiten disponer de criterios de juicio para orientarse también con cada caso.

Existen métodos estadísticos que permiten sistematizar y agregar la información para tratar con estas poblaciones de casos, es decir, para producir información sobre el conjunto de los casos.

Estos tratamientos permitirían averiguar, por ejemplo, asuntos como los siguientes:

- si existe un predominio de «modelos de roles genericos tradicionales» en las familias con problemática de violencia doméstica;
- si «el promedio de edad de las mujeres que concurren a la consulta es menor o mayor de 40 años», etc.

No hace falta contar con la estadística ni con una metodología sofisticada para disponer de este conocimiento: quien trabaja durante años en una problemática como la que nos ocupa va gestando -a lo largo del tiempo-

un «saber de hecho» que le permite identificar con mayor facilidad los casos que atiende, caracterizar a las familias, sus modelos de relación entre muchos otros aspectos.

Pero, la metodología y la producción de información contribuyen a que parte de ese «conocimiento de hecho» esté al alcance de todos, y ayudan a sistematizar, ordenar y tomar distancia reflexiva con ese propio «saber hacer», y con los presupuestos que a lo largo de la práctica se van desarrollando.

¿Qué tipo de tratamiento permite la estadística?

Para explicitar cómo se produce esa información agregada utilizando los métodos estadísticos, debemos detenernos en el análisis de las llamadas «**categorías**», que conforman la clasificación de valores de un indicador o variable.

Como se dijo previamente, las categorías constituyen los valores que puede asumir una variable.

A modo de ejemplo, imaginemos el indicador de «*Consultas anteriores a otros Servicios de Atención en Violencia Doméstica*». Las categorías de este indicador podrían ser las siguientes:

- a. No consultó nunca antes.
- b. Consultó una vez.
- c. Consultó entre dos y cinco veces.
- d. Consultó más de cinco veces.

Las categorías deben ser **mutuamente excluyentes** (no puede darse el caso que se conteste la opción a. y b. al mismo tiempo: si nunca consultó antes, no puede contestar al mismo tiempo que consultó una vez). Y además, son **exhaustivas**, es decir, deben prever todas las situaciones posibles de encontrar en el universo de unidades de análisis con relación a cada variable.

A veces, cuando no se conocen todas las posibilidades que pueden presentarse se incluye una categoría -llamada **residual**- como «otras situaciones» o directamente «otros». Lo deseable es que conforme avance el conocimiento sobre el tema más ricas y exhaustivas sean las categorías a utilizar.

El análisis estadístico permite distinto tipo de tratamiento de la información. Entre ellos, uno de los más sencillos es el cálculo de **frecuencias**: estas pueden ser **absolutas** -cuando se refieren a la cantidad de casos por cada categoría o valor de la variable-, o **relativas**, cuando se expresa esa distribución en forma de porcentaje.

Imaginemos que tenemos información sobre 500 casos de un Servicio, y queremos conocer cuáles son los antecedentes de consultas de la población atendida. De acuerdo a la categorización que hemos propuestos podríamos obtener un resultado como el siguiente:

Cuadro N°X: Distribución de casos atendidos según cantidad de consultas previas.

	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
a. No consultó nunca antes.	138	27,6
b. Consultó una vez.	180	36,0
c. Consultó entre dos y cinco veces.	102	20,4
d. Consultó más de cinco veces.	80	16,0
Total	500	100,0

Estos datos, con la simplicidad que presentan permiten advertir que algo más del 70% de la población que consulta ha hecho ya alguna consulta previa, y algo más del 15%, más de cinco.

Este sencillo indicador podría abonar distintas hipótesis en relación a la «deriva institucional»; la cronocidad que presentan los casos, las dificultades en la intervención de los Servicios.

El ejemplo constituye una ilustración elemental. Sólo pretende sugerir que detrás de todo dato es posible «leer» fenómenos de distinta complejidad.

La estadística permite tratamientos muchos más sofisticados. Sin embargo, su utilidad está apoyada en esa misma capacidad interpretativa.

Reconocido esto, debe advertirse también sobre el posible abuso y veneración de los datos “por los datos mismos”. A veces, la simple distribución de frecuencia resulta muy pobre para obtener interpretaciones relevantes. Imaginemos por ejemplo que obtenemos la siguiente distribución en relación al «*Estado Civil*» de las mismas consultantes del ejemplo anterior.-

Cuadro N°X: Distribución de casos atendidos según estado civil.

	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
a. Soltera.	85	17,0
b. Casada.	210	42,0
c. Unida de hecho.	125	25,0
d. Separada o divorciada.	70	14,0
e. Viuda.	10	2,0
Total	500	100,0

En esta caso son muy pocas las conclusiones que podemos obtener sino sabemos cómo se distribuyen estas mismas categorías en la población general (para las mujeres del mismo rango etario y de la misma área geográfica que la de nuestra población).

Obsérvese que sacaríamos conclusiones muy distintas según se diera el caso de una distribución censal del tipo A o del tipo B, tal como las que se sugieren en el siguiente cuadro:

	Distribución porcentual según Censos de Población	
	Situación Hipotética A	Situación Hipotética B
a. Soltera.	18%	32%
b. Casada.	39%	48%
c. Unida de hecho.	28%	10%
d. Separada o divorciada.	12%	4%
e. Viuda.	3%	6%

Si se comparan ambas distribuciones con la de referencia del cuadro anterior, se observa que:

- a. Ante la situación A no podemos inferir nada particular, la distribución según el “Estado Civil” de la población del Servicio se comporta de manera semejante a la que encontramos en la población general.
- b. En cambio, ante la situación B, se podría sugerir algún sesgo en nuestras poblaciones, ya que se constata una sobre representación de las mujeres «unidas de hecho» y «separadas o divorciadas».

De igual modo, es posible obtener una serie de «medidas síntesis» o «medidas resumen», que permiten rápidamente una caracterización del conjunto de casos.

Existen distintas formas de resumir la información de la distribución. Ellas se conocen como medidas de posición, medidas de dispersión y medidas de forma.

Las **medidas de posición**, son aquellas que informan sobre un valor característico del conjunto de la distribución. Entre ella se destacan especialmente las llamadas **medidas de tendencia central**, siendo las tres principales la media, la mediana y el modo.

La **moda** es el valor de la variable que presenta la mayor cantidad de casos: es el valor más recurrente o frecuente, presenta la mayor frecuencia

absoluta entre todos los valores individuales observados. En una misma distribución podría darse el caso de dos o más valores modales.

Pese a ser una medida muy simple, su identificación puede ser de interés. Por ejemplo, si fuera del caso que lo más frecuente entre las víctimas de violencia familiar es el estado de “unidas o casadas” -y eso no ocurre en la población general de un mismo grupo de edad, estaríamos ante un dato relevante. De cualquier manera, siempre habrá que evaluarlo comparativamente, ya que el número de casos que se acumulan en torno al valor modal puede ser o no ser muy distante de otros valores de la misma distribución.

La **mediana** es el valor de la variable en el que la distribución se divide en dos partes iguales: el 50% de los casos está por arriba de ese valor, y el otro 50% por debajo de él. Como puede advertirse para la identificación de este valor se requiere que la variable sea de tipo **ordinal** (es decir, que suponga un orden entre los valores o las categorías) o **intervalar** (es decir, que además de un orden entre valores, ese orden se exprese cuantitativamente, con una magnitud específica, generalmente asociada a una serie numérica).

Por su parte, la **media (o promedio)** se define como la suma de los valores dividida por el número de casos. En este caso, dado que el tratamiento es cuantitativo o métrico, se requiere que las variables sean por lo menos **intervalares**.

La consideración conjunta de la media y la mediana contribuye a tener una imagen del comportamiento del conjunto de la distribución. Así, por ejemplo, cuando se evalúan los niveles de ingresos de una población, si la media está muy por arriba de la mediana, se puede conjeturar que en esa población los ingresos se distribuyen de modo inequitativo. Precisamente porque la media es un valor que queda afectado por la presencia de valores altos (aún cuando éstos sean poco frecuentes). Así, por ejemplo, unos pocos millonarios en una población pobre, puede llevar “hacia arriba” la media de ingresos, distorsionando la imagen de la situación que efectivamente padece esa población. Ese valor medio no nos dice nada de la percepción de ingresos de cada quién. Un mismo valor promedio puede aproximarse a los valores de la mayoría de los casos (cuando la muestra

estudiada es poco dispersa en torno a esos valores) o resultar muy alejada (cuando la muestra es muy heterogénea entre los casos).

La mediana, en cambio no queda afectada por valores extremos. Dado que se trata de averiguar cuál es el valor en que la muestra o la población se divide en dos partes iguales, el lugar de los más ricos no afectará la posición de los más pobres. Así ocurre, por ejemplo, cuando se observa el comportamiento de la mediana en distribuciones con ingresos muy dispares: el primer 50% de la distribución queda ubicada en valores muy bajos, y el segundo 50% se ubica desde valores muy bajos hasta valores muy altos. Dicho de otro modo, el segundo 50% expresa una gran heterogeneidad.

Precisamente, debido a que el comportamiento del conjunto de casos debe valorarse considerando conjuntamente las medidas de posición, con las características de la distribución como un todo, se suele combinar su presentación con las llamadas **medidas de dispersión**. Las más conocidas son la **varianza**, el **desvío estándar** (medidas de dispersión relativas) y el **coeficiente de variación** (medidas de dispersión absolutas).

Dado que en este Manual no nos proponemos avanzar en el tratamiento de cuestiones estadísticas, nos limitamos a indicar las más usadas. De cualquier manera, la función de cualquiera de ellas, es la de evaluar el comportamiento de la variabilidad de la distribución. Conceptualmente, todas refieren a una suerte de promedio de esa variabilidad.

La relación entre variables

Otro procedimiento que enriquece el tratamiento de las frecuencias simples es la puesta en relación entre variables. Con ella se intenta evaluar el comportamiento de cada una de las variables por efecto de otra u otras. Es decir, se intenta probar si existe alguna relación sistemática entre las variables.

Por ejemplo, los estudios socio-económicos muestran que el «*número de hijos promedio por hogar*» evoluciona positivamente con los «*niveles de*

pobreza»; es decir, a mayor nivel de pobreza mayor número de hijos promedio por hogar.

Existen diversas pruebas estadísticas (que dependen del tipo de variable -su nivel de medición-, del número de ellas, de los objetivos que se persiguen) que permiten evaluar el *nivel de significación y/o la magnitud* de esas asociaciones.- Ellas se basan en criterios probabilísticos, y su propósito es determinar el grado de certidumbre que puede adjudicarse a la variación concomitante en distribuciones bivariadas o multivariadas.

Dicho de otro modo, indican si una distribución se comporta -de acuerdo a lo esperado por azar- de manera probable o improbable.- Si ocurre esto último, es posible inferir algún tipo de efecto de la variable examinada, es decir, es posible adjudicar lo improbable de los valores observados al hecho de que las variables estén asociadas.

La valoración de esa probabilidad sólo puede hacerse por referencia a un conjunto de mediciones. La estadística inferencial, se sirve para ello del uso de *funciones matemáticas* que definen lo que se llama "distribución de probabilidades". Intuitivamente esa distribución de probabilidades se puede concebir como una distribución muestral: representa todos los valores que podrían obtenerse si se obtuvieran los resultados de muchas muestras, de igual tamaño de la que se está valorando empíricamente.

El valor empírico que se obtiene en el cálculo de una prueba de asociación entre variables, se concibe entonces como un valor entre un conjunto muy grande de valores posibles (de muestras de igual tamaño).

El resultado empíricamente obtenido se valora por referencia a esa distribución de probabilidad. Se trata de decidir si la zona de la distribución muestral en la que se ubica el valor hallado corresponde a una zona de "alta o baja probabilidad". Ese límite -entre qué es alto o qué es bajo queda a cargo del investigador/a, aún cuando la tradición estadística considera que es de baja probabilidad cualquier valor que se ubique por fuera del 95% o 99% de la distribución de casos-. Si el valor obtenido se juzga ubicado en una zona de baja probabilidad, se puede concluir entonces que hay *significación estadística*. Es decir, que el comportamiento obser-

vado, precisamente por ser infrecuente (=poco probable) podría ser explicado por un factor que produce ese comportamiento inhabitual. Dado que ese valor se obtiene en condiciones en que la variable está afectada por otra variable (cuyo efecto es el que se desea medir) puede concluirse entonces que ese factor es el que explica el comportamiento no atribuible al mero azar.

Es importante agregar, finalmente, que la llamada “significación estadística” no define *ipso facto* la “significación sustancial” de un dato. Se requiere para ello juzgar esos resultados a la luz de un modelo, una conceptualización que le confiera la significación teórica. Y esta significación no se deriva nunca de una mera aplicación técnica, sino de los conocimientos y los marcos conceptuales que han orientado el análisis de dichas variables, y el sentido que puede adjudicarse a su variación concomitante.

Dos advertencias resultan muy importantes con relación al uso de este recurso estadístico:

a. Por un lado, debe precaverse sobre la posible identificación de asociaciones sin interés teórico. Muchas variables pueden evidenciar asociaciones positivas o negativas, sin por ello arrojar nada relevante sobre la realidad (para ilustrarlo irónicamente: la creciente distancia que separa al cometa Halley de la Tierra se asocia positivamente con la evolución del volumen poblacional. Sin embargo, esa asociación no arroja ningún dato de interés para cosmólogos/as o demógrafos/as). Dicho de otro modo, antes de realizar o interpretar una relación entre variables debe examinarse su interés para iluminar hipótesis relevantes de la realidad que se investiga o describe¹.

b. Por otro lado, debe examinarse en toda relación entre variables que las mismas no estén «contaminadas» entre sí. Si relacionamos los «*índices de pobreza*» con los «*niveles educativos familiares*» es muy posible

¹Sobre este tema puede consultarse Gould, D.J. La falsa medida del hombre. Ed. Orbis, Hispamerica, Buenos Aires, 1988..

que encontremos una asociación positiva estadísticamente significativa (a mayor nivel de pobreza menores niveles educativos). Pero, en sentido estricto, ello sería un hallazgo falacioso, ya que casi todos los índices de pobreza se construyen considerando -entre otras cosas- los niveles educativos de la familia o el jefe/a de hogar (en el campo de la investigación social también se habla de *relaciones espurias*, cuando el comportamiento de una distribución se ve afectado por una variable que queda oculta tras la variable que se examina)².

¿Qué alcance o nivel de generalización tienen los datos obtenidos?

Se trata de un asunto de vital importancia en lo que respecta a las conclusiones que pueden alcanzarse a partir de la información producida.

Para el caso que nos ocupa, vinculado a la evaluación de la **Prevalencia Institucional**, es decir, la caracterización de los casos atendidos en Servicios e Instituciones, las interpretaciones sobre los resultados no autorizan a ir más allá de inferencias para dicha población.

Los hallazgos y descripciones que se realicen sobre la base del relevamiento de los Servicios están circunscriptos a las poblaciones consultantes.

Para conocer cómo incide la violencia en el total de la población se requieren otros procedimientos, ya que sólo una porción de las víctimas llega a la consulta.

De todos modos, los relevamientos sobre *población consultante* suelen ser más ricos y exhaustivo que las pesquisas que se realizan a través de

²Sobre el tema de "análisis y procesamiento de datos" puede consultarse la bibliografía citada en Nota 1 y Mora y Araujo, M. et.al. El análisis de datos en la investigación social. Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1971; Lazarfeld, P. y Boudon, R. Metodología de las Ciencias Sociales, Ed. Laia, Barcelona, 1979; Blalock, H. M. Estadística Social, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1966.

encuestas o cuestionarios a población general.

Por otra parte, a partir de esta información es posible iluminar y sugerir hipótesis sobre la población víctima de violencia no consultante: si las personas consultan hoy luego de haber padecido muchos años de violencia, su caso, sus razones, sus condiciones de vida, las circunstancias que le impidieron consultar antes, pueden decirnos mucho sobre todas aquellas que aún no han llegado a la consulta, pero están padeciendo violencia.

De modo que pese a ser muy circunscripto, el Instrumento constituye una herramienta útil para mejorar la comprensión y la intervención en mujeres víctimas de violencia; como así también para valorar las estrategias y redes asistenciales en esta materia.

Hasta aquí la presentación de los conceptos metodológicos. Como se anticipó ellos constituyen elementos mínimos para una comprensión de los procedimientos y alcances implicados en la producción de información. Resultan sin embargo suficientes para utilizar el *Instrumento de Registro* y para interpretar los productos y resultados que él puede ofrecer.

3. EL INSTRUMENTO DE REGISTRO DE CASOS

3.1. Recomendaciones para la implementación del Instrumento y el uso de la Información

Antes de pasar al detalle de los contenidos temáticos del Instrumento, presentamos una serie de recomendaciones que orientan los criterios a tener en cuenta para la implementación del Instrumento, la producción, uso y circulación de la información.

El instrumento esta destinado a recabar información específicamente en el marco de las instancias de admisión (ya sea una, dos o tres entrevistas según los casos y las modalidades de atención).

Dada la situación emocional que atraviesa una persona que solicita asistencia por motivos de violencia, es importante tener presente que ella necesita ser escuchada antes que acosada con interrogantes. En virtud de ello:

El instrumento debe ser un apoyo en el proceso de entrevista, nunca un obstáculo.

No debe llenarse al modo de un “interrogatorio” sino dentro del marco natural de la entrevista o a posteriori de ella.

Será deseable evitar que el uso del Instrumento se convierta en un aspecto burocrático, completado de manera mecánica, y sin ninguna valoración de los contenidos y aportes que él persigue.

Para ello:

Resulta indispensable que todos/as los integrantes del Servicio formen parte del proceso de producción, tratamiento y análisis de la información.

Se trata siempre de un trabajo en conjunto, que requiere que todos/as los integrantes de los equipos conozcan los objetivos que el instrumento persigue y puedan por lo tanto capacitarse para su aplicación y en el tratamiento de los productos o resultados que él puede ofrecer.

Cuando las personas que trabajan en la admisión son distintas de las encargadas del volcado y procesamiento de la información es importante garantizar el intercambio entre ellas para aumentar la confiabilidad y calidad de la información producida.

Una buena integración entre los/as actores involucrados en el proceso de producción de la información contribuye a evitar su burocratización.

Todos/as los integrantes de los equipos pueden -y deseablemente deberían- participar en la interpretación de los resultados encontrados.

Pasos a seguir para la producción, tratamiento e interpretación de la información:

El proceso a seguir para la implementación del Instrumento y la producción de a información ha sido concebido como un «circuitó dinámico» que incluye los siguientes momentos:

- **Toma de la entrevista y registro de los datos en el Instrumento** (durante uno o más encuentros).
- **Carga de la información en el Programa Informático diseñado para tal fin** (consultar apartado V, “Manual del Usuario-Programa Informático”).
- **Revisión de la información = análisis de la consistencia interna de la información, calidad de la información.**
- **Procesamiento de la información** (consultar Módulo Estadístico, contenido en el Programa Informático).

- **Presentación de resultados y discusión de los mismos entre todo el personal dedicado a la atención de la problemática al interior del Servicio.**
- **Difusión de la información** (a través de los medios que cada Servicio considere pertinentes).
- **Transferencia periódica de la información producida a la unidad de Coordinación del Sistema del Consejo Nacional de la Mujer** (según los requisitos que se especifican en el Anexo II de este Cuadernillo).
- **Participación en espacios de reflexión en torno a resultados con otros Equipos y/o Servicios usuarios del Instrumento.**

3.2. Componentes temáticos del instrumento

El **Instrumento** de Registro está compuesto por tres módulos temáticos que recogen información sobre la identidad de la víctima, sus características sociodemográficas, y el impacto de la violencia en distintos ámbitos de su vida. Además permite identificar los circuitos asistenciales que ha recorrido como así también el grado de articulación que se constata entre diversos actores e instituciones vinculados a la problemática.

Cada uno de los indicadores que contiene el **Instrumento** es el resultado de debates y acuerdos entre especialistas y personal dedicado a la atención de esta problemática, ello significa que se escogieron con el objetivo de:

*** contrastar hipótesis teóricas,**

*** iluminar el trabajo diario a la luz de los resultados que estos datos arrojen,**

*** avanzar en el mejor conocimiento de la población atendida por cada Servicio.**

*** identificar situaciones y grados de riesgo para orientar más eficazmente la intervención con la víctima.**

Cada apartado temático se definió en base a dos perspectivas.

Por un lado, teniendo en cuenta la perspectiva de la **intervención**, con vistas a la utilidad que la información puede tener para las acciones a seguir con cada caso.

Por el otro, tomando en cuenta la perspectiva de la **investigación**, subrayando las potencialidades de los datos que el uso del instrumento podría arrojar para la evaluación y monitoreo de la violencia contra la mujer.

Los cuatro apartados temáticos que contiene el **Instrumento** son los siguientes:

a. Datos de identificación y sociodemográficos.

b. Evaluación de riesgo.

d. Redes interinstitucional y estrategias de intervención.

A continuación se detallan los objetivos que persigue la información contenida en cada apartado.

a.1. Datos de identificación.

Desde la perspectiva de la intervención:

Se incluye el relevamiento por su potencial valor jurídico.

Interesan además para el seguimiento del caso (si la consultante es atendida por distintas personas, o si pasa de una institución a otra).

Desde la perspectiva de la investigación:

Se trata de información confidencial, por lo que no tiene valor ni debe ser usada para el trabajo de investigación.

El único ítem de este apartado que potencialmente podría utilizarse es el de localidad, en el caso que al Servicio le interese evaluar la procedencia de su población atendida.

a.2. Datos sociodemográficos.

Desde la perspectiva de la intervención:

Se trata de datos que permiten conocer los recursos materiales y culturales con que cuenta la persona.

Desde la investigación:

Es información que permite caracterizar a la población concurrente a los Servicios según el comportamiento de variables claves para evaluar su relación con el padecimiento de la violencia como «el acceso a ingresos propios», la «situación conyugal», la «tenencia de la vivienda» entre otras.

c. Evaluación de riesgo.

Desde la intervención:

Se trata de indicadores relevantes para la evaluación objetiva del riesgo; con vistas a contribuir en el proceso de toma de decisiones para la intervención.

No pretenden ser “predictores” precisos, ya que para disponer de ellos se requiere de testeos y estudios especiales que este Proyecto no contempla en esta etapa. Sin embargo, los indicadores que se incluyen han sido recuperados de las propuestas de los y las especialistas participantes en los Talleres y de entrevistas realizadas especialmente para este fin como así también de recomendaciones e instrumentos utilizados en otros países, de modo tal que consideran aspectos usualmente aceptados como indicadores potenciales de riesgo físico y/o psíquico de las víctimas de violencia.

Desde la investigación:

Permite evaluar la asociación entre distintas variables, construir perfiles de la población afectada por esta problemática, testear hipótesis teóricas.

d.- Redes interinstitucional y estrategias de intervención.

Desde la intervención:

Se trata de datos que tienen interés para el monitoreo del Servicio y de la red de servicios asistenciales dedicados a la atención de la *violencia familiar contra la mujer*. Permite evaluar la estrategia de intervención en articulación con otros Servicios, como así también tener información sobre los recorridos institucionales de las personas consultantes.

Desde la investigación:

Se trata de información que permite evaluar las estrategias de accesibilidad de las personas a los Servicios, de igual modo, permite conocer la participación de las distintas instituciones en la atención de esta problemática, a través de la “historia de consultas” de los casos.

A continuación presentamos el ***Instrumento*** tal como se presenta para su aplicación.

Seguidamente detallamos los contenidos de cada uno de los apartados temáticos, con el respectivo ***Instructivo*** en el que se explicitan los criterios a seguir para la aplicación e interpretación de cada uno de los ítems que conforman el instrumento.

3.3. Instrumento

Instrumento de registro de casos de violencia contra la mujer

1. Código Institución: / / 3. Fecha: /.../.../..... Profesional que atiende:

2. N° registro: / / 4. Hora: :

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y SOCIODEMOGRÁFICOS

5. Nombre/apellido (víctima)..... 6. Domicilio: 7. C.P.:

8. Nombre/apellido (agresor)..... 9. Localidad:..... 10. Provincia:.....

11. DNI (víctima)..... 12. Te: 13. Te(contacto):

14. Edad (víctima): 15. Edad (agresor):

16. Estado civil (al momento de la consulta por referencia al agresor):

a. Soltera
b. Casada
c. Unida de hecho
d. Divorciada/Separada
e. Viuda

17. Disponibilidad habitacional para permanecer:
a. Si b. No c. S/d

18. Tenencia vivienda (marcar solo una opción):
a. Propia bien conyugal.
b. Propia no conyugal.
c. De la pareja
d. Alquilada
e. Pensión/hotel
f. Prestada/cedida
g. Vivienda compartida
h. Otros (cuál).....

19. Cobertura de Salud (marcar la más importante/más usada)

a. Obra Social / Mutual
b. Prepaga
c. Sistema público

20. Condición laboral (opción más importante)

	Consultante	Agresor
a. Ocupada remunerada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Desocupada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Jubilada/pensionada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. No trabaja ni busca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Otra situación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

21. Categoría ocupacional (una opción sólo para ocupado/as)

	Consultante	Agresor
a. Obrero/a empleado/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Trabajador/a cuenta propia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Patrón/empleador/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Empleada doméstica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Changas/trabajo informal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f. Otra situación. Cuál?.....		

22. Beneficiaria Plan Social

a. Si → Cuál:

b. No c. S/D

23. Dispone dinero/ingresos propio:
a. Si b. No c. S/d

24. ¿Sabe leer y escribir? a. Si b. No c. S/d

25. Antecedentes migración a. Si b. No c. S/d

26. Nivel educativo

	Consultante	Agresor
a. Sin educación /primaria incompleta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Primaria completa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Secundaria incompleta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Secundaria completa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Terc./Univ. Incompleta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f. Terc. Univ. Completa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

27. Procedencia de migración (sólo para migrantes):
a. Otra provincia
b. País limítrofe
c. País no limítrofe

28. Tiempo de permanencia en el lugar:

29. Migrante golondrina: a. Si b. No c. S/d

Composición del grupo familiar conviviente:

Nombres	30. Edad	31. Sexo	32. Parentesco	33. Discapacidad	34. Víctima de violencia
a.					
b.					
c.					
d.					
e.					
f.					
g.					

Ref. "Parentesco": 1.Cónyuge/concubino.2.Hijo/a.3.Padre/Madre.4.Hijo/a cónyuge.5.Hermano/a.6.Suegro/a.7.Otros parientes.8.Otros no parientes

EVALUACIÓN DE RIESGO

35. Cohabitación víctima / agresor: a. Si b. No c. S/d

36. Vínculo con el agresor (solo una opción):

- a. Concub/cónyuge convive g. Pareja no convive /novio
 b. Hijo. h. Ex-cónyuge /concubino.
 c. Hija. i. Ex novio
 d. Hermano j. Padre
 e. Hermana k. Madre
 f. Otros parientes l. Otros

37. Motivos de consulta:

1. Violencia física.
2. Agresión verb/psicol/emocional
3. Violencia sexual /reproductiva
4. Violencia económ./patrimonial
5. Restricción participación social
6. Violencia ambiental

Frecuencia /intensidad				
0	1	2	3	4

38. Tiempo vínculo con el agresor (en años):.....

39. Tiempo de maltrato (en años):

Antecedentes de violencia historia familiar:

40. Víctima: a. Si (a 41) b. No c. S/d 42. Agresor: a. Si (a 43) b. No c. No sabe d. S/d

41. Tipo de violencia en antecedentes víctima:

1. Violencia física /psicológica a. Si b. No c. S/d
2. Violación /abuso sexual a. Si b. No c. S/d
3. Testigo de violencia a. Si b. No c. S/d
4. Abandono a. Si b. No c. S/d
5. Otros (especificar).....

43. Tipo de violencia en antecedentes agresor:

1. Violencia física /psicológica a. Si b. No c. S/d
2. Violación /abuso sexual a. Si b. No c. S/d
3. Testigo de violencia a. Si b. No c. S/d
4. Abandono a. Si b. No c. S/d
5. Otros (especificar)

Antecedentes de violencia en otras parejas:

44. Víctima: a. Si b. No c. S/D 45. Agresor: a. Si b. No c. No sabe d. S/D

46. Hechos que asocia a los episodios de violencia:

1. Embarazo/nacimiento hijos a. Si b. No c. S/d
2. Celos a. Si b. No c. S/d
3. Problemas laborales a. Si b. No c. S/d
4. Alcohol/sustan. psicoactivas a. Si b. No c. S/d
5. Autonomía de la víctima a. Si b. No c. S/d
6. Impredecible/confuso a. Si b. No c. S/d
7. Intención de separarse a. Si b. No c. S/d
8. Otros (especificar)

47. Desencadenantes de la consulta:

1. Hijos grandes /independientes a. Si b. No c. S/d
2. Golpes a los hijos a. Si b. No c. S/d
3. Conocimiento del problema en otros/as. a. Si b. No c. S/d
4. Adulterio/infidelidad a. Si b. No c. S/d
5. Por solicitud/pedido de un/a hijo/a a. Si b. No c. S/d
6. Se siente ante una situación límite a. Si b. No c. S/d
7. Tuvo miedo (más que el habitual) a. Si b. No c. S/d
8. Razones legales/jurídica a. Si b. No c. S/d
9. Por decisiones de otro (derivación) a. Si b. No c. S/d
10. Otras (especificar)

48. Red social y comunitaria:

1. Parientes a quien recurrir a. Si b. No c. S/d
 2. Amigos, vecinos, compañeros a. Si b. No c. S/d
 3. Participa en instituciones a. Si b. No c. S/d
- (Iglesia, centros de salud, sociedad de fomento, etc.)

49. Víctima embarazada:

a. Si b. No c. S/d

51. Indicadores de riesgo físico/estado de salud:

1. Signos de lesión física a. Si b. No c. S/d
2. Intervención médica a. Si b. No c. S/d
3. Amenaza de muerte a. Si b. No c. S/d
4. Tiene armas blancas / fuego a. Si b. No c. S/d
5. Aborto provocado por agresor a. Si b. No c. S/d
6. Ideación suicida a. Si b. No c. S/d
7. Intentos suicidio a. Si b. No c. S/d

52. Estado de salud:

1. Trastornos del sueño a. Si b. No c. S/d
2. Trastornos de la alimentación a. Si b. No c. S/d
3. Trastornos digestivos a. Si b. No c. S/d
4. Ingesta ansiolítico/antidepresivo a. Si b. No c. S/d
5. Consumo alcohol/drogas a. Si b. No c. S/d
6. ETS a. Si b. No c. S/d
7. Otros trastornos de salud: Cuál?

53. Problemas laborales:

(a causa de la violencia)

a. Si b. No c. S/d

54. Limitación p/buscar empleo

(a causa de la violencia)

a. Si b. No c. S/d 55. Perdió empleo x violencia a. Si b. No c. S/d

REDES INTERINSTITUCIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

56. Antecedentes de intervención judicial:

56.1. Penal /Ministerio Público:

1. Recientes (últimos 3 meses) a. Si b. No c. S/d
2. Previas a. Si b. No c. S/d

56.2. Civil:

1. Recientes (últimos 3 meses) a. Si b. No c. S/d
2. Previas a. Si b. No c. S/d

57. Antecedentes de intervención policial:

1. Recientes (últimos 3 meses) a. Si b. No c. S/d
2. Previas a. Si b. No c. S/d

58. Accesibilidad al servicio (solo una opción):

- a. Por medio de una persona conocida
- b. Por los medios de comunicación /publicidad
- c. INTERNET
- d. Por la escuela/ gabinete escolar
- e. Por el juzgado /fiscalía o equivalente
- f. Por la policía
- g. Por Comisaría de la Mujer
- h. Por OVD (Corte Suprema o equivalente)
- i. Por asistencia telefónica (tipo 0800)
- j. Por área mujer o equivalente
- k. Por otro medio. Cuál?

59. Medidas judiciales ordenadas (si hubo denuncias judiciales)

1. Prohibición de acercamiento
2. Exclusión del hogar
3. Retiro de pertenencias
4. Restitución de personas
5. Alimentos /tenencias provisionarias
6. Régimen de visitas
7. Intervención psiquiátrica/adicciones
8. Secuestro /prohibición de armas
9. Otras.....

Cumplida	Incumplida	Parcial.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

60. Derivación al interior del servicio:

1. Grupos
2. Asistencia psicológica
3. Asesoramiento legal
4. Patrocinio jurídico
5. Asistencia social
6. Refugio/Casa de tránsito /hogar
7. Otros

61. Derivación externa (articulación interinstitucional)

1. Programa social a. Si b. No c. S/d
2. Oficina de empleo a. Si b. No c. S/d
3. Area Mujer a. Si b. No c. S/d
4. Consulado /Cancillería a. Si b. No c. S/d
5. Policía /Comisaría de la Mujer a. Si b. No c. S/d
6. Juzgados/Defensoría a. Si b. No c. S/d
7. Institución ONG: Cuál?
8. Otra. Cuál?

3A. Instructivo de Aplicación: Guía para completar los ítems del Instrumento de Registro de Casos

3A.1. Consideraciones Generales:

Se detallan a continuación las referencias e indicaciones para cada uno de los ítems contemplados en el Instrumento.

En algunos casos se creyó conveniente incluir junto a las especificaciones técnicas, una referencia a los objetivos conceptuales que persiguen cada uno de los ítems.

Para la cumplimentación del Instrumento se deberán considerar los siguientes criterios:

a) Cuando se presentan recuadros con las categorías de respuestas “Si”, “No” o “S/d” deberá marcarse una x en el casillero correspondiente. Se trata de ítems con respuestas múltiples: para cada ítem se debe consignar alguna respuesta. En estos casos será importante distinguir las respuestas que correspondan a la opción “No” de aquellas otras que quedan sin tratar, en la que deberá marcarse “S/d”.

b) La opción “S/d” significa que no se cuenta con información sobre el ítem. Ello puede deberse a que no se dieron las condiciones para tratar los contenidos previstos en dicho ítem, o que la consultante no se mostró dispuesta (eventualmente podría suceder también que se negue) a tratar/ contestar sobre el asunto.

c) Cuando no aparezcan dichos recuadros, se deberán tildar las letras que acompañan por la izquierda a cada respuesta o alternativa. Se trata de ítems con respuestas excluyentes: es decir, se debe tildar *solo una opción*.

3A.2. Contenidos y alcances de los ítems que conforman el Instrumento

a. Datos preliminares para la identificación del registro o el caso

a. Datos preliminares para la identificación del registro o el caso:

1. Código Institución: 4. Fecha: Profesional que atiende:
 2. N° registro: 5. Hora:

1. Código Institución:

Es el número de identificación institucional que se le asignará a cada una de las Entidades inscriptas en el Registro de Instituciones del Consejo Nacional de la Mujer.

El objetivo del mismo está orientado a la comparación de la información cuando se procesen de manera conjunta las bases provenientes de distintas instituciones y servicios.

2. N° de registro:

Es el número que se le asigna a cada persona atendida en la admisión (independientemente de su inclusión o continuidad en el servicio). Deben ser números correlativos. Eso significa que no deberían repetirse nunca o, dicho de otro modo, que no puede ser del caso que dos personas o consultantes tengan el mismo número de registro. De igual modo será deseable no saltarse números a los que no se asignen consultantes, porque luego no se podrá evaluar si el número no corresponde a ninguna consultante, o si se ha extraviado la ficha de esa consultante.

Este dato permitirá ubicar el registro o la ficha de la consultante.

Eventualmente se le puede informar a la consultante para su identificación en las siguientes consultas.

3. Fecha:

Deberá consignarse la fecha completa considerando: día, mes y año en que se realizó la consulta en la etapa de admisión.

Está previsto el ingreso con dos dígitos para el día, dos dígitos para el mes y dos dígitos para el año.

El programa informático permitirá luego asignar el “día de la semana” (lunes/martes/miércoles, etc.) en que se realizó la consulta.

De ese modo, resulta posible obtener información sobre “estacionalidad” de la prevalencia de casos, es decir, sobre la cantidad de casos atendidos en distintas épocas o períodos (mensuales, anuales), y distintos días de la semana.

De ese modo se puede evaluar el supuesto de que la demanda en este tipo de problemática reconoce movimientos específicos, vinculados a festividades como las de fin de año; o períodos de inactividad laboral como feriados, vacaciones, fines de semana. Ello podría deberse a aspectos psicológicos/emocionales y también a la mayor exposición al maltratador –como ocurriría en los períodos de inactividad laboral-.

De igual modo, esta información permite recuperar listados de casos según “fecha” o períodos específicos, que sirven tanto para la identificación de casos, como para la elaboración de informes.

4. Hora:

Deberá consignarse la hora completa: horas y minutos en que se realizó la consulta en la entrevista de admisión o primer entrevista con la consultante.

De igual modo que el indicador anterior, permite averiguar cómo se comporta la demanda de atención en los distintos horarios del día -si el Servicio brinda igual atención a lo largo de todo el día-; o dentro de los horarios de atención si esa oferta es más limitada.

Profesional que atiende:

Se registrará el nombre y apellido de la /del profesional que atiende el caso en la admisión.

Es un dato de uso interno institucional. El ingreso de esta información a la base de datos es optativo. Si se lo ingresa, permitiría oportunamente comparar los casos atendidos por los distintos profesionales o rastrear casos cuando sólo se dispone del nombre del/la profesional que atendió.

b. Datos de Identificación

Esta es la parte más “burocrática” del Instrumento, sin embargo, son datos que eventualmente pueden tener valor legal y a veces resultar muy importantes para el seguimiento del caso y la intervención.

Desde el punto de vista de la investigación o el análisis de datos estadísticos, sólo algunos ítems pueden resultar de interés.

Es importante recordar que la información referida a la identificación de la persona es confidencial y no debe ser divulgada.

Cada Servicio decide con relación a estos ítems qué información recabar y qué información ingresará a base de datos del programa informático.

Dado el carácter burocrático de este apartado, el mismo puede ser completado por personal administrativo previamente a la entrevista de admisión.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
5. Nombre/apellido (víctima).....	6. Domicilio: 7. C.P.:.....
8 Nombre/apellido (agresor).....	9. Localidad:..... 10. Provincia:.....
11. DNI (víctima).....	12. Te:13.Te(contacto):
14. Edad (víctima):	15. Edad (agresor):

5. Nombre y apellido de la víctima:

Se trata de información que oportunamente puede tener valor legal, deben consignarse el o los nombres y apellidos completos y legales. Virtualmente el/la profesional puede adjuntar entre paréntesis otros nombres o sobrenombres que considere oportuno tener registrados.

8. Nombre y apellido del agresor:

Idem al nombre y apellido de la consultante.

6. Domicilio particular de la víctima:

En este caso además del valor legal, el domicilio puede transformarse en un dato de importancia a la hora de tomar medidas de seguridad para la persona. Por tal motivo deben consignarse los datos fehacientes del domicilio actual de la víctima.

7. C.P.

Los datos del domicilio actual de la víctima deben complementarse con el código postal correspondiente a dicha dirección. En caso de no conocerse podrá ser completado posteriormente

9. Localidad:

Se registrará la localidad donde reside actualmente la víctima.

Este dato permitirá conocer la procedencia de la población atendida en cada uno de los Servicios como así también evaluar su área de influencia y la accesibilidad al Servicio en su comunidad de referencia.

10. Provincia:

Se registrará la provincia donde reside actualmente la víctima.

De igual modo que el indicador anterior este dato permitirá conocer la procedencia de la población atendida y evaluar su área de influencia.

12. Te:

Se registrará el número de teléfono de la víctima en caso de tenerlo.

Es también información confidencial y está especialmente indicada para las

decisiones de intervención que se tomen y para garantizar el seguimiento del caso si la persona no concurre o deserta del Servicio.

13. Te (contacto):

Se trata del o los teléfonos de personas que la víctima considere de confianza y con quienes puede contar en caso de requerir alguna ayuda.

Algunos Servicios lo solicitan cuando existe peligro o temor por parte de la víctima para ser llamada a su domicilio particular o cuando carece de teléfono propio.

11. DNI víctima:

Se debe registrar el número de DNI completo para el caso de la víctima, u otra documentación equivalente (pasaporte, libreta de enrolamiento, cédula de identidad).

Tiene simplemente valor legal y constituye información confidencial.

Caracterización social y económica

En este apartado se relevan variables de caracterización sociodemográfica y económicas, que tiene interés para la descripción y evaluación de los casos atendidos por motivos de violencia.

14. Edad (víctima):		15. Edad (agresor):			
16. Estado civil (al momento de la consulta por referencia al agresor):		17. Disponibilidad habitacional para permanecer:			
a. Soltera b. Casada c. Unida de hecho d. Divorciada/Separada e. Viuda		a. Si <input type="checkbox"/> b. No <input type="checkbox"/> c. S/d <input type="checkbox"/>			
19. Cobertura de Salud (marcar la más importante/más usada)		18. Tenencia vivienda (marcar solo una opción):			
a. Obra Social / Mutual b. Prepaga c. Sistema público		a. Propia bien conyugal. b. Propia no conyugal. c. De la pareja d. Alquilada e. Pensión /hotel f. Prestada/ cedida g. Vivienda compartida h. Otros (cuál).....			
20. Condición laboral (opción más importante)		Consultante	Agresor		
a. Ocupada remunerada b. Desocupada c. Jubilada/pensionada d. No trabaja ni busca e. Otra situación		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
21. Categoría ocupacional (una opción sólo para ocupado/as)		Consultante	Agresor		
a. Obrero/a empleado/a b. Trabajador/a cuenta propia c. Patrón/empleador/a d. Empleada doméstica e. Changas/trabajo informal f. Otra situación. Cuál?.....		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
22. Beneficiaria Plan Social		23. Dispone dinero/ingresos propio:			
a. Si <input type="checkbox"/> → Cuál: b. No <input type="checkbox"/> c. S/D <input type="checkbox"/>		a. Si <input type="checkbox"/> b. No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>			
24. ¿Sabe leer y escribir? a. Si <input type="checkbox"/> b. No <input type="checkbox"/> c. S/d <input type="checkbox"/>		25. Antecedentes migración a. Si <input type="checkbox"/> b. No <input type="checkbox"/> c. S/d <input type="checkbox"/>			
26. Nivel educativo		Consultante	Agresor		
a. Sin educación /primaria incompleta b. Primaria completa c. Secundaria incompleta d. Secundaria completa e. Tere./Univ. Incompleta f. Tere. Univ. Completa		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
27. Procedencia de migración (sólo para migrantes):		28. Tiempo de permanencia en el lugar:			
a. Otra provincia b. País limítrofe c. País no limítrofe		a. Si <input type="checkbox"/> b. No <input type="checkbox"/> c. S/d <input type="checkbox"/>			
Composición del grupo familiar conviviente:					
Nombres	30. Edad	31. Sexo	32. Parentesco	33. Discapacidad	34. Víctima de violencia
a.					
b.					
c.					
d.					
e.					
f.					
g.					

Ref. "Parentesco": 1.Cónyuge/concubino.2.Hijo/a 3.Padre/Madre 4.Hijo/a cónyuge.5 Hermano/a. 6.Suegro/a.7.Otros parientes.8.Otros no parientes

14. Edad (víctima):

Consignar la edad en años cumplidos.

La distribución de edades permitirá conocer cuál es el perfil etario de la población demandante.

Además, puede ser muy útil para averiguar como se comportan otras variables en relación a ella: como *estado civil*, *motivos desencadenantes de la consulta*, *niveles de actividad económica*, etcétera.

15. Edad (agresor):

Idem a la consultante.

La diferencia de edad entre el agresor y la víctima puede explorarse para evaluar, si se observan distribuciones características; dado que existe el supuesto de un mayor riesgo de violencia en las parejas en las que el varón es considerablemente mayor que la mujer.

16. Estado civil (al momento de la consulta):

Hace referencia al estado civil de la víctima, incluyendo las situaciones de hecho (uniones de hecho, separación no legal, etc). Se deberá señalar una sola alternativa, por referencia a la pareja actual (por ejemplo, si la víctima dice que está divorciada legalmente y en la actualidad unida con otra pareja: debe señalarse la alternativa *unidad de hecho*).

Es una variable de interés para testear cómo se distribuye el estado civil entre la población consultante. Comparándola con la población general permitiría averiguar si presenta sesgos característicos. Debe evaluarse teniendo presente también el *vínculo con el agresor*.

Su tratamiento también puede combinarse con el ítem de uniones previas que permitirá disponer de algunos indicios sobre la historia conyugal de las consultantes.

17. Disponibilidad habitacional para permanecer:

Se trata de informar si la consultante dispone de un ámbito para permanecer en caso de tener que dejar el hogar en que se encuentra o si puede

permanecer en él en caso de que se decida la exclusión del agresor.

Es una variable de interés en la obtención de información relevante para la intervención.

18. Tenencia vivienda:

Alude a la vinculación legal de la víctima por referencia a la vivienda en que habita actualmente.

Es un ítem excluyente.

Las opciones posibles de respuesta son las siguientes:

a. **Propia bien conyugal:** cuando la vivienda es un bien ganancial; eso supone que la víctima comparte la titularidad del mismo con la pareja actual.

b. **Propia no conyugal:** cuando la vivienda es un bien propio de la víctima (eso supone que no es ganancial: la víctima tiene titularidad o tenencia sobre la misma).

c. **De la pareja:** cuando la vivienda es un bien propio de la pareja actual (la víctima no dispone o no tiene derechos reconocidos sobre ella).

d. **Alquilada:** cuando la vivienda es arrendada. No se discrimina si el alquiler está a nombre de ambos miembros de la pareja, de la víctima o el agresor.

e. **Pensión/hotel:** cuando la víctima vive en pensiones o hoteles, independientemente que viva sola o con su pareja. En todos los casos se entiende que lo hace bajo la forma de arrendamiento (es decir, que no es titular ni empleada del hotel o la pensión).

f. **Prestada/cedida:** cuando la víctima vive en una vivienda prestada o cedida. Se incluyen en esta opción los casos que corresponden a personas que tienen la vivienda a través de un vínculo laboral (empleados de edificios como los “porteros”, “cuidadores de casas”, “empleados/as domésticos”, etc.) siempre que constituyen viviendas permanentes. Es indistinto si

el vínculo laboral corresponde a la víctima o el agresor.

g. **Vivienda compartida:** es el caso de vivienda compartida por más de un hogar. Es el caso de

h. **Otros (cuál):** deberá especificarse cualquier otro tipo de situación formal o informal en lo referido a la tenencia y disponibilidad sobre la vivienda.

Esta información resulta de utilidad para conocer los recursos materiales con los que cuenta la víctima, como así también para la implementación de estrategias de asistencia y/o prevención.

De igual modo, a escala poblacional permite una aproximación al perfil socioeconómico de la población demandante.

19. Cobertura de Salud:

Se trata de averiguar la disponibilidad de recursos con los que cuenta la víctima para la atención de su salud. Solo debe marcarse la opción considerada más importante o la más usada. Es una pregunta excluyente.

Se consideran como asociadas o afiliadas a Obra Social Prepaga y/o Mutual los casos en que dicha afiliación NO dependa del trabajo o ingreso del marido, ya que se trata de indagar en los propios recursos con los que cuenta la persona para la implementación de estrategias de prevención y asistencia ante situaciones de violencia.

El tratamiento estadístico de esta variable puede combinarse con el de *condición laboral* y *categoría ocupacional* para la construcción de índices socioeconómicos.

20. Condición laboral:

Esta pregunta hace referencia a la Condición de Actividad Económica de la víctima, a partir de ella se espera medir la situación en que se encuentran con respecto a su participación o no en el mercado de trabajo extra-doméstico.

Las categorías son las siguientes:

a. **Ocupación remunerada:** todas aquellas mujeres que tienen una ocupación a cambio de la cual obtienen un beneficio monetario o en especies equivalentes (bienes o servicios).

Se sugiere indagar específicamente en aquellos casos que la mujer declara ser ama de casa, porque suele encubrir o subdeclarar actividades rentadas que tradicionalmente no son vistas como “trabajo” (ejemplo: vender comida, coser a particulares, realizar servicios de belleza en el hogar, etc.). Se excluye de esta categorías a las llamadas “amas de casa”, es decir, a aquellas personas que trabajan en el hogar, pero no perciben un salario o pago equivalente por dicho trabajo.

b. **Desocupadas:** se refiere a las mujeres que en el momento de la entrevista no tienen trabajo pero que lo han buscado, por lo menos durante el último mes. Se entiende por “trabajo” cualquiera de las situaciones descritas para la categoría anterior.

c. **Jubilada/pensionada:** se refiere a aquellas mujeres que perciben una jubilación propia o una pensión (sea propia o por viudez).

Si la persona es jubilada o pensionada pero realiza además otro trabajo remunerado, deberá consignarse el que le reditúe mayores ingresos.

d. **No trabaja remunerada ni busca:** se refiere a las mujeres que en el momento de la entrevista no están realizando ninguna actividad remunerada (por pequeña que sea) y no están buscando trabajo. Se incluye aquí, por lo tanto, a todas las mujeres que trabajan como amas de casa.

e. **Otra situación (según ingresos):** se refiere a las mujeres que perciben un ingreso por situación no contemplada en las categorías anteriores; por ejemplo si perciben una renta permanente por un concepto distinto a la jubilación o pensión.

A partir de este indicador es posible distinguir entre tres categorías: Ocupadas, Desocupadas e Inactivas. Es una pregunta excluyente por lo que debe marcarse solo una opción, aquella considerada como la más importante. En general el criterio para establecer la importancia es el ingreso,

de modo tal que la más importante será aquella que genere mayores ingresos. De cualquier modo, puede quedar a criterio de la consultante establecer el nivel de importancia a la hora de establecer cuál es la opción que mejor refleja su “condición laboral”.

21. Categoría ocupacional:

Este indicador registra la categoría ocupacional de la víctima y solo debe aplicarse cuando ella informa que su condición laboral es “Ocupada remunerada”. La categoría de ocupación es definida como la relación de la persona que trabaja con la empresa, organismo o individuo para quien lo hace.

Dicha relación se define considerando el trabajo principal, es decir, aquella actividad que ofrece el ingreso más elevado y/o aquella a la que dedica mayor cantidad de horas semanales y/o aquella que la consultante considera como tal.

Este ítem es **excluyente**: solo deberá registrarse una opción.

Las categorías son las siguientes:

a. **Obraera/empleada**: personas que trabajan en relación de dependencia (es decir, perciben un salario) en el sectores de producción de bienes, en el sector privado -incluyendo comercio- y en el sector público; desempeñándose tanto en el sector administrativo o técnico profesional.

b. **Trabajadora por cuenta propia**: personas que trabajan en forma independiente y no tienen empleados a su cargo (por ejemplo, comerciantes sin empleados, vendedoras autónomas, etc). También se incluyen en esta categoría a las personas que han cumplimentado los estudios universitarios y se desempeñan en su profesión en carácter de autónomos.

c. **Patrona/empleadora**: incluye a las personas que tienen personal a cargo de modo que pagan un salario o equivalente a estas personas. Pueden ser empresarios, comerciantes o cualquiera otra situación que suponga vínculos laborales contractuales (formales o informales).

d. **Empleada doméstica:** se refiere a quienes trabajan como empleadas domésticas en casas de familia o maestranza.

e. **Changas/trabajo informal:** esta categoría mide aquellos tipos de trabajos informales que se realizan como estrategia para incrementar los ingresos familiares (por ejemplo, actividades de costura, peluquería, venta de comestibles, fabricación y venta de comidas, etc).

f. **Otra situación. Cuál:** deberán consignarse cualquier otra ocupación que no esté contemplada en las categorías anteriores.

Combinado con la *condición laboral*, este indicador puede utilizarse con distintos objetivos para la caracterizar socioeconómica y cultural de las consultantes.

Por ejemplo, para averiguar si la tasa de actividad económica de las mujeres consultantes se comporta de manera semejante a la de la población general (de la misma área de cobertura) y determinar si ello tiene efectos sobre el riesgo de padecer violencia familiar. También podría averiguarse la distribución por categorías ocupacionales, la representación de las desocupada, entre otras. Así como también permite avanzar en el conocimiento de las asociaciones que pueden encontrarse entre las situaciones laborales y la presencia de Violencia Familiar.

22. Beneficiaria de Plan Social:

Se debe registrar si la víctima es beneficiaria de algún plan social; en caso de serlo debe consignarse que plan social está recibiendo.

Se entiende por “Beneficiario/a de Plan Social” a cualquier beneficio que se reciba por parte de un área gubernamental (municipal, provincial o nacional) o eventualmente no gubernamental, pero que suponga un beneficio relativamente permanente.

23. Dispone dinero/ingresos propios:

Se trata de averiguar si la víctima dispone de ingresos propios, es decir, si cuenta con un ingreso independiente de cualquier otro provistos por su pareja o familia.

24. ¿Sabe leer y escribir?:

Esta pregunta hace referencia a la condición de alfabetismo de la víctima; se considera alfabetizada a la persona que sabe leer y escribir.

Se entiende que una persona sabe leer si puede leer por sí misma un fragmento de noticia en un periódico, una receta de cocina, o material equivalente.

Por el contrario, una persona que sólo puede escribir o leer su nombre, o palabras sueltas se considerará analfabeta. De modo que la respuesta al ítem debe consignarse como negativa.

25. Nivel educativo (máximo nivel alcanzado):

Mediante este indicador se registra el máximo nivel de enseñanza formal que cursó y aprobó la víctima.

Es una pregunta excluyente, se deberá señalar una sola respuesta.

Las opciones contempladas son las siguientes:

- **Sin educación formal/ Primaria incompleta:** incluye a las mujeres que nunca concurren a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal o que no finalizaron los estudios primarios (cualquiera sea la cantidad de años de la escuela primaria cursados).
- **Primaria completa:** incluye las mujeres que han culminado sus estudios primarios.
- **Secundaria incompleta:** incluye las mujeres que no pudieron finalizar los estudios secundarios (cualquiera sea la cantidad de años de la escuela secundaria cursados).
- **Secundaria completa:** incluye las mujeres que han finalizado los estudios secundarios.
- **Terc./Unive. incompleta:** incluye las mujeres que no terminaron de complementar los estudios terciarios o universitarios (cualquiera sea la

cantidad de años cursados).

- **Terc./Univ. completa:** incluye las mujeres que finalizaron de cursar los estudios terciarios o universitarios.

Combinado con la *condición de alfabetismo* ambos indicadores dan cuenta de la inserción en el sistema de enseñanza formal y se tienen en cuenta para la medición de la clase social. Permite conocer además los recursos potenciales con los que cuenta la consultante para la implementación de estrategias de prevención y para su inserción en el mercado de trabajo.

26. Antecedentes migratorios:

Esta pregunta hace referencia a las características migratorias de las víctimas. Debe registrarse positivamente cuando la víctima ha cambiado, en cualquier momento de vida, su lugar de residencia habitual.

27. Procedencia de la migración:

Este indicador registra el lugar de procedencia de la víctima en referencia al último lugar de residencia habitual. Solo debe aplicarse en aquellos casos que la víctima informe su condición de migrante.

Las categorías de esta pregunta son excluyentes, solo se deberá registrar una respuesta.

Las categorías son:

a. **Otra provincia:** aquellas mujeres que migraron de una provincia distinta a la que residen actualmente.

b. **País limítrofe:** aquellas mujeres que provienen de países limítrofes a la Argentina (Chile, Paraguay, Brasil y Uruguay)

c. **País no limítrofe:** aquellas mujeres que provienen de países no limítrofes a la Argentina.

28. Tiempo de permanencia en el lugar:

Debe registrarse el tiempo transcurrido desde la última migración; es decir, debe registrarse el tiempo de permanencia en el lugar de residencia

actual.

La información debe registrarse en años. Si hace menos de un año debe consignarse 1 (uno) de todos modos.

29. Migrante golondrina:

Esta pregunta hace referencia a la condición de migrante temporario. Se considera migrante golondrina a la persona que emigra de su lugar de residencia habitual, solo en forma temporaria (por ejemplo, una persona a migrado a otro provincia, exclusivamente durante el período de recolección de frutillas).

Estos cuatro indicadores son de interés para evaluar el riesgo diferencial entre migrantes, al medir la incidencia de población migrante entre las víctimas.

Asimismo, si se verifica una sobre representación, con respecto a la esperada en la población general, podría indicar una mayor exposición al riesgo de violencias entre mujeres desarraigadas y/o migrantes.

Composición del Grupo Conviviente

Se refiere al grupo de personas parientes o no que viven bajo un mismo techo de acuerdo con un régimen familiar, es decir comparten sus gastos de alimentación.

El “hogar” debe diferenciarse de la vivienda, ya que en una misma vivienda puede existir más de un hogar. Ej: dos familias que comparten un mismo terreno, pero que no comparten gastos y alimentos.

En este grupo pueden convivir personas unidas por lazos de parentesco, como así también otros convivientes no parientes.

Esta información es relevante desde el punto de vista de la intervención, ya que permite conocer las relaciones y conformación de la familia conviviente de la consultante.

También resulta de interés desde el punto de vista de la caracterización de la población porque permite describir las composiciones familiares.

El Programa Informático que acompaña al Instrumento tiene previsto el procesamiento de la *Composición Familiar*. Existen distintas maneras de clasificar la composición familiar, el procesamiento permitirá aplicar distintos criterios según lo considere el Servicio o usuario/a de la información.

En este mismo apartado se incluye información sobre la existencia de miembros “discapacitados” y “víctimas de violencia”.

Esta información permite conocer si la violencia se extiende a otros miembros del grupo familiar y si existe asociación entre esa violencia y las características de la/s víctima/s, como su género, su edad, su condición de discapacidad.

Los ítems contenidos en este apartado son los siguientes:

Nombres:

Sólo el nombre de pila de cada miembro del hogar.

Se trata de información de utilidad exclusiva para la intervención.

30. Edad:

En años cumplidos. En menores de un año se deberá registrar los meses en decimales, por ejemplo: 1 mes: “0.1”; 2 meses: “0.2”; 10 meses: “0.10”, etc.

31. Sexo:

Se señalará con una “F” para indicar el sexo femenino y “M” para el sexo masculino.

32. Parentesco:

El parentesco se define tomando como **referente a la víctima**. Eso significa que los restantes miembros adquieren su lugar parental por referencia a ella: su cónyuge, sus hijos, sus padres, etc.

Las opciones seleccionadas son las siguientes:

1. ***Cónyuge/concubino.***
2. ***Hijo/a.***
3. ***Padre/Madre.***
4. ***Hijo/a del cónyuge.***
5. ***Hermano/a.***
6. ***Suegro/a.***
7. ***Otros parientes.***
8. ***Otros no parientes.***

33. Discapacidad:

Se debe especificar cualquier tipo de discapacidad física o psíquica que presenten cada uno de los miembros convivientes del hogar.

Los distintos tipos de discapacidad que pueden identificarse son: discapacidad motora; discapacidad visual; discapacidad auditiva; discapacidad mental; discapacidad del habla y otro tipo de discapacidad.

34. Víctima:

Se debe registrar si un miembro conviviente del hogar es víctima de violencia por parte del mismo agresor.

Evaluación de riesgo

El presente apartado está destinado a consignar información complementaria de interés para los fines de la asistencia y la investigación.

El conjunto de indicadores que se han previsto permiten caracterizar a las víctimas según el tipo de violencia que padecen, pudiéndose evaluar su impacto en diversos ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Esa información sirve también para evaluar el nivel de riesgo que corren las víctimas en términos de su integridad física y psicológica.

El programa informático que acompaña el Instrumento permite calcular

“Niveles de riesgo” combinando distintos indicadores.

Ese cálculo resulta posible una vez que se han ingresado los datos a la base informática.

A los efectos de disponer de criterios al momento mismo de la aplicación del instrumento, hemos sombreado aquellos ítems que, en caso de constatarse, hacen sospechar una situación de “Riesgo medio y/o grave”.

No se trata de predictores, sino de indicadores que surgen de criterios adoptados por especialistas, académicos e instrumentos que han sido consultados a la hora de seleccionar los indicadores que se incluyen en este apartado.

Los criterios que se adoptan en el Instrumento no reemplazan ni superan el buen saber y entender del/la especialista que atiende a una víctima.

La VALORACIÓN DEL RIESGO RESULTA DE UNA CONSIDERACIÓN CONJUNTA Y SITUACIONAL DE UN SINNÚMERO DE FACTORES.

Si el/la especialista considera que existen elementos para sospechar que se encuentra ante un caso de riesgo, debe actuar en consecuencia y con independencia de las respuestas y los criterios que surjan del Instrumento.

EVALUACIÓN DE RIESGO

35. Cohabitación víctima / agresor: a. Si b. No c. S/d

36. Vínculo con el agresor (solo una opción):

- a. Concub/cónyuge convive
- b. Hijo.
- c. Hija.
- d. Hermano
- e. Hermana
- f. Otros parientes
- g. Pareja no convive /novio
- h. Ex-cónyuge /concubino.
- i. Ex novio
- j. Padre
- k. Madre
- l. Otros

37. Motivo/s de consulta:

- 1. Violencia física.
- 2. Agresión verb/psicol./emocional
- 3. Violencia sexual /reproductiva
- 4. Violencia económ./patrimonial
- 5. Restricción participación social
- 6. Violencia ambiental

Frecuencia /intensidad				
0	1	2	3	4

38. Tiempo vínculo con el agresor (en años):.....

39. Tiempo de maltrato (en años):

Antecedentes de violencia historia familiar:

40. Víctima: a. Si (a 41) b. No c. S/d

42. Agresor: a. Si (a 43) b. No c. No sabe d. S/d

41. Tipo de violencia en antecedentes víctima:

- 1. Violencia física /psicológica a. Si b. No c. S/d
- 2. Violación /abuso sexual a. Si b. No c. S/d
- 3. Testigo de violencia a. Si b. No c. S/d
- 4. Abandono a. Si b. No c. S/d
- 5. Otros (especificar).....

43. Tipo de violencia en antecedentes agresor:

- 1. Violencia física /psicológica a. Si b. No c. S/d
- 2. Violación /abuso sexual a. Si b. No c. S/d
- 3. Testigo de violencia a. Si b. No c. S/d
- 4. Abandono a. Si b. No c. S/d
- 5. Otros (especificar)

Antecedentes de violencia en otras parejas:

44. Víctima: a. Si b. No c. S/D

45. Agresor: a. Si b. No c. No sabe d. S/D

46. Hechos que asocia a los episodios de violencia:

- 1. Embarazo/nacimiento hijos a. Si b. No c. S/d
- 2. Celos a. Si b. No c. S/d
- 3. Problemas laborales a. Si b. No c. S/d
- 4. Alcohol/sustan. psicoactivas a. Si b. No c. S/d
- 5. Autonomía de la víctima a. Si b. No c. S/d
- 6. Impredecible/confuso a. Si b. No c. S/d
- 7. Intención de separarse a. Si b. No c. S/d
- 8. Otros (especificar)

47. Desencadenantes de la consulta:

- 1. Hijos grandes /independientes a. Si b. No c. S/d
- 2. Golpes a los hijos a. Si b. No c. S/d
- 3. Conocimiento del problema en otros/as. a. Si b. No c. S/d
- 4. Adulterio/infidelidad a. Si b. No c. S/d
- 5. Por solicitud/pedido de un/a hijo/a a. Si b. No c. S/d
- 6. Se siente ante una situación límite a. Si b. No c. S/d
- 7. Tuvo miedo (más que el habitual) a. Si b. No c. S/d
- 8. Razones legales/jurídica a. Si b. No c. S/d
- 9. Por decisiones de otro (derivación) a. Si b. No c. S/d
- 10. Otras (especificar)

48. Red social y comunitaria:

- 1. Parientes a quien recurrir a. Si b. No c. S/d
- 2. Amigos, vecinos, compañeros a. Si b. No c. S/d
- 3. Participa en instituciones a. Si b. No c. S/d
- (Iglesia, centros de salud, sociedad de fomento, etc.)

49. Víctima embarazada:

a. Si b. No c. S/d

50. Dificultades o pérdida de estudio:

a. Si b. No c. S/d

51. Indicadores de riesgo físico/estado de salud:

- 1. Signos de lesión física a. Si b. No c. S/d
- 2. Intervención médica a. Si b. No c. S/d
- 3. Amenaza de muerte a. Si b. No c. S/d
- 4. Tiene armas blancas / fuego a. Si b. No c. S/d
- 5. Aborto provocado por agresor a. Si b. No c. S/d
- 6. Ideación suicida a. Si b. No c. S/d
- 7. Intentos suicidio a. Si b. No c. S/d

52 Estado de salud:

- 1. Trastornos del sueño a. Si b. No c. S/d
- 2. Trastornos de la alimentación a. Si b. No c. S/d
- 3. Trastornos digestivos a. Si b. No c. S/d
- 4. Ingesta ansiolítico/antidepresivo a. Si b. No c. S/d
- 5. Consumo alcohol/drogas a. Si b. No c. S/d
- 6. ETS a. Si b. No c. S/d
- 7. Otros trastornos de salud: Cuál?

53. Problemas laborales:
(a causa de la violencia)

a. Si b. No c. S/d

54. Limitación p/buscar empleo
(a causa de la violencia)

a. Si b. No c. S/d

55. Perdió empleo x violencia a. Si b. No c. S/d

35. Cohabitación víctima / agresor:

Se debe registrar si víctima y agresor viven bajo el mismo techo, es decir, si la víctima y el agresor comparten la vivienda al momento de la consulta o hasta una semana previa a la consulta.

36. Vínculo con el agresor:

Se debe registrar el vínculo que tiene la víctima con el agresor.

Es una pregunta excluyente, se deberá consignar un solo tipo de vínculo, el referido al agresor principal.

El procesamiento de esta información permitirá conocer la incidencia relativa de *violencia conyugal* y de los restantes tipos de violencia entre la población consultante.

Las opciones son las siguientes:

a. **Concubino/cónyuge conviviente:** se entiende a la persona con quien está formalmente casada (según registro civil) o con quien mantiene una "unión de hecho"; y que conviven bajo el mismo techo, al menos hasta el momento de la consulta o hasta una semana anterior a la consulta.

b. **Hijo:** se refiere a hijos propios de la víctima (biológicos o adoptivos), de sexo masculino, de cualquier edad.

c. **Hija:** se refiere a hijas propias de la víctima (biológicas o adoptivas), de sexo femenino de cualquier edad.

d. **Hermano:** se refiere a hermanos de sangre o hermanastros, masculino.

e. **Hermana:** se refiere a hermanas de sangre o hermanastras, femeninas.

f. **Otros parientes:** se refiere a cualquier otro pariente no incluido en las categorías anteriores (incluye hijastros/hijastras).

g. **Pareja no conviviente /novio:** se trata de la persona con quién la víctima

mantiene una relación de pareja pero no comparte su vivienda.

h. **Ex-cónyuge /concubino:** se trata de la persona con quien estuvo formalmente casada (según registro civil) o con quien mantuvo una “unión de hecho”; y con quien convivió pero ya no lo hace. Se consideran “separados” si hace más de una semana que dejaron de convivir bajo un mismo techo. No se requiere la existencia de una separación o divorcio judicialmente sentenciado.

i. **Ex novio:** se trata de la persona con quién la víctima mantuvo una relación de pareja sin compartir la vivienda. El criterio por el que la relación se considera finalizada queda a cargo de la propia víctima.

j. **Padre:** padre biológico -o persona que ejerce esa función- de la víctima.

k. **Madre:** madre biológica -o persona que ejerce esa función- para la víctima.

l. **Otros:** Cualquier otra relación que no queda incluida en alguna de las anteriores.

37. Motivo/s de la consulta:

Se entiende por *motivo de consulta* al motivo “manifiesto” por el que la víctima dice consultar, según el tipo y la intensidad de la violencia que padece.

Se considera que la víctima puede hacer explícita mención de las distintas situaciones de violencia que padece, pero también puede no ser plenamente consciente de ellas (como ocurre algunas veces, como ocurre por ejemplo con la “violencia sexual” en las relaciones conyugales, en las que esta violencia se naturaliza o invisibiliza). En tal sentido, se deben registrar todas los tipos de violencias que se detecten a lo largo de la o las entrevista/s de admisión.

El/la profesional deberá expresar las verbalizaciones espontáneas de la consultante según encuadran en las categorías de violencias que se han

previsto en este ítem.

Se consideran conjuntamente dos aspectos: el “tipo de violencia” y la “intensidad” de la misma. Este último criterio se mide en función de la “intensidad” y/o “la frecuencia” de los hechos. La consideración conjunta de ambos indicadores permite una valoración más precisa de la violencia, y una desagregación relativamente consagrada para la tipologización de las violencias.

Es una pregunta múltiple, para TODOS los ítems se debe contestar una opción de frecuencia/intensidad.

Cuando no se registre algún tipo de violencia, se debe tildar la opción “0”.

Se han previsto las siguientes situaciones:

1. **Violencia física:** se refiere a la agresión física manifiesta. Implica todo tipo de violencia que produzca sobre el cuerpo un daño o dolor, como por ejemplo golpes de puño, intento de ahorcamiento, golpes con objetos, etc.

2. **Agresión verbal/psicológica/emocional:** se refiere a los casos en los que se registra algún tipo de agresión dirigida a dañar emocionalmente a la persona. Se trata de un maltrato que puede tener, y generalmente tiene, consecuencias de orden psicológico, como desvalorización, autoculpabilización, etc. De cualquier modo, no se miden aquí las consecuencias sino la manifestación de la misma. Se describe considerando conjuntamente el “medio por el que puede ejercerse” (“verbal”) como el ámbito en que ella impacta (“psicológica/emocional”).

Es un tipo de violencia que frecuentemente acompaña a otras formas de manifestaciones violentas. Sin embargo, también puede registrarse de modo independiente; es decir, pueden encontrarse víctimas de maltrato o violencia emocional que no padezcan además otro tipo de violencias.

3. **Violencia sexual/reproductiva:** se refiere al ejercicio de una acción

que vulnere cualquier aspecto de la vida sexual de la mujer y/o su derecho a decidir sobre aspectos vinculados a la reproducción. Se expresa como acoso, imposición a la hora de mantener relaciones sexuales, prohibición o limitación en su capacidad de decidir sobre el uso de métodos anticonceptivos, entre otros aspectos.

4. **Violencia económica/patrimonial:** se refiere a los casos en donde se registra control, sustracción o restricción en el uso dinero. Involucra también aspectos vinculados a la disposición y decisión sobre bienes patrimoniales y/o gananciales.

5. **Restricción participación social:** se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte del agresor, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).

6. **Violencia ambiental:** se refiere a las situaciones en que la violencia se ejerce sobre objetos o animales, en general frente a la violencia. Puede o no tener intención intimidatoria, pero en todos los casos se presenta como una conducta del agresor en relación a la víctima (aún cuando no la agrede de forma directa, lo que correspondería en ese caso a “violencia física”). Debe registrarse de modo independiente a la “violencia física”.

La consideración conjunta de la “frecuencia” e “intensidad” de los episodios permite valorar la gravedad de la violencia.

Las opciones previstas son las siguientes:

0. No se constata el tipo de violencia.

1. Gravedad baja: la intensidad de la violencia es baja; la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es esporádica y/o no provocan daños graves.

2. Gravedad relativa: la intensidad de la violencia es relativa; la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es aproximadamente mensual o quincenal y/o no provocan daños graves.

3. Gravedad alta: la intensidad de la violencia es alta, la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es semanal y/o provoca daños graves

4. Gravedad muy alta: la intensidad de la violencia es muy alta, la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es diaria y/o provoca daños gravísimos.

Nota aclaratoria:

La consideración de los criterios a seguir para considerar a las consecuencias de la violencia como “daño leve, grave o gravísimo” queda sujeta al buen saber y entender de los especialistas que atienden los casos. De modo general, se entenderá por grave o gravísimos todos aquellos daños que ocasionen lesiones físicas que dejan secuelas, impedimentos físicos, marcas corporales y/o que acarrear consecuencias de índole psicológica que de modo manifiesto limitan la vida de las víctimas en cualquier ámbito en que ellas se desempeñen.

38. Tiempo de vínculo con el agresor:

Se debe registrar el tiempo transcurrido desde el inicio del vínculo entre la víctima y el agresor, independientemente de la presencia o no de la violencia a lo largo del mismo. Corresponde registrar el TIEMPO TOTAL EN AÑOS que dura/duró la relación, por ejemplo, si hace 3 años que está casada y previamente tuvo 5 años de noviazgo deberá consignar 8 años.

El procesamiento de esta información combinado con el de *Tiempo de maltrato* permitirá especificar los índices de cronicidad y exposición a violencia.

39. Tiempo de maltrato:

Se debe registrar el TIEMPO TOTAL EN AÑOS desde la ocurrencia del primer episodio de violencia entre la víctima y el agresor. Permite medir el nivel de cronicidad de la situación de violencia con relación al agresor actual, independientemente de la existencia de antecedentes de violencia con otras relaciones o personas.

Esa información es relevante desde la perspectiva de la intervención, como así también para la investigación sobre la problemática.

El procesamiento estadístico de esta información permitirá conocer los niveles de cronicidad que se observan, pudiéndose averiguar también si ellos varían según el vínculo con el agresor, la situación socio-económica de las mujeres, la edad, etcétera

Antecedentes de violencia historia familiar:

40. Víctima:

Se refiere a la presencia de antecedentes de violencia en la familia de origen de la víctima, independientemente de cuál haya sido el vínculo que mantenía la consultante con la persona que la ejercía.

Se deberá registrar como positiva las respuestas de las mujeres que manifiestan haber padecido situaciones de violencia en su familia de origen, ya sea en calidad de testigos y/o víctimas de situaciones de maltrato.

41. Tipo de violencia en antecedentes víctima:

Es una pregunta de respuesta múltiple.

Para todos y cada uno de los tipos de violencia se debe registrar si la víctima los padeció o no.

Se contemplaron las siguientes dimensiones:

1. **Violencia física/psicológica:** incluye agresión física y/o psicológica, cuando la consultante la ha padecido sobre sí misma (ejemplo: maltrato verbal, agresión o daños físicos, etc.).

2. **Violación/ abuso sexual:** se refiere al padecimiento de cualquier tipo de violencia sexual (manoseos, exposición a situaciones o escenas sexuales, etc.) y/o a víctimas de violaciones.

3. **Testigo de violencia:** se refiere a los casos en que la consultante ha presenciado escenas de violencias (física, psicológica, sexual u otras) entre sus padres y/o tutores.

4. **Abandono:** se trata de los casos en que la consultante ha sido abandonada (parcial o totalmente) por sus padres (ambos o alguno de ellos).

En los casos de padres fallecidos o imposibilitados para la crianza por una causa de fuerza mayor (prisión, invalidez mental, etc.) se evaluará con relación a cada circunstancia, según cuál haya sido el destino de la persona y su propia percepción de esa situación. Se evaluarán de igual modo los casos de adopción.

5. **Otras (especificar):** se deberán registrar todas las situaciones que se consideren relevantes con relación a antecedentes de violencia y/o maltrato.

42. Agresor:

Idem a la consultante.

43. Tipo de violencia en antecedentes agresor:

Idem a la consultante.

Se ha sugerido a partir de diversos estudios que es entre los agresores en donde resulta más significativa la asociación entre “víctima o testigo de violencia en su familia de origen” y reproducción de esa pauta en la relación de pareja adulta. El procesamiento de esta información permitirá corroborar si esa hipótesis se confirma para las poblaciones atendidas en los servicios y si ella presenta variaciones según la procedencia geográfica, nivel social, situaciones familiares, etcétera.

Antecedentes de violencia en otras parejas:

44. Víctima:

Se refiere a los antecedentes de violencia en otras parejas de la víctima-consultante. Se registrarán como positivas las respuestas de las personas que manifestaron haber sufrido episodios de violencia en parejas anteriores, cualquiera sea el tipo o las características que ella haya adquirido (violencia física, sexual, psicológica).

45. Agresor:

A diferencia de la víctima se refiere a los antecedentes de violencia hacia otras parejas del agresor. Se registrarán como positivos los casos en que se constante el ejercicio de violencia hacia otras parejas del agresor.

A partir de la medición de antecedente de violencia en la familiar de origen y en otras parejas, tanto de la víctima como del agresor, es posible una aproximación a la medición de los parámetros de reproducción intergeneracional de la violencia.

46. Hechos que asocia los episodios de violencia:

Se refiere a los hechos o motivos que la persona manifiesta asociados con eventos o situaciones desencadenantes de los episodios de violencia.

Esto no implica concebir a esos hechos como causa o justificación de la violencia. Se trata - por el contrario- de conocer cómo la persona identifica los hechos de violencia desde su propia percepción y perspectiva.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Para TODOS los ítems se debe registrar si la víctima asocia o no dichos hechos con episodios de violencia.

Se incluyen las siguientes dimensiones:

1. **Embarazo/nacimiento de hijos:** se refiere a los casos en que la violencia ha comenzado o se ha incrementado de manera significativa con la llegada de un/a hijo/a o durante el período de gestación.
2. **Celos:** se refiere a los casos en que aparecen acusaciones y reproches sobre potenciales engaños no justificados, y en base a los cuales se pretende justificar la agresión hacia la víctima.
3. **Problemas laborales:** se refiere a los casos en que la violencia ha comenzado o se ha incrementado vinculada a problemáticas laborales del agresor.
4. **Alcohol/sust. psicoactivas:** se refiere a los casos en que se asocia

la violencia o el incremento de ésta con el consumo de alcohol u otras drogas.

5. **Autonomía de las víctimas:** se refiere a los casos en que la violencia ha comenzado o se incrementa cuando la víctima realiza actividades independientes del agresor (estudiar, trabajar, salir con amigo/as, etc).

6. **Impredecible/confuso:** Se refiere a los casos en que no es posible identificar hechos asociados a episodios de violencia. Se trata de los casos en que la víctima manifiesta que “cualquier circunstancia, acción u omisión por parte de ella, puede transformarse en una excusa para el ejercicio de la violencia”.

7. **Intención de separarse:** se refiere a los casos en que la violencia ha comenzado o se ha incrementado cuando la víctima manifiesta su intención de separarse o concluir con el vínculo que mantiene con el agresor.

8. **Otros (especificar):** corresponde a cualquier otra situación que no encuadra con alguna de las anteriores. Se registra con independencia del registro de otros hechos asociados a la violencia. Se sugiere especificar la naturaleza de los mismos.

El procesamiento de esta información permitirá conocer qué factores perciben las víctimas asociados a la violencia. Inicialmente se parte de la hipótesis que la conducta violenta no requiere de un factor específico para su manifestación.

Aún tratándose de un ítem que mide *percepción* permitirá conocer si efectivamente –a nivel del grupo de consultantes- se observa alguna pauta o asociación significativa.

47. Desencadenantes de la consulta:

Se refiere a las motivaciones para consultar, que se registran de modo explícito en el relato de la víctima.

Se consideran solamente los motivos manifiestos, aunque se presupone que puedan existir otros motivos latentes y asociados que no estén identi-

ficados por la propia víctima, o que no esté en condiciones de declarar en las primeras entrevistas.

En general esos otros motivos pueden identificarse a lo largo del seguimiento y tratamiento de la persona.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Para todos y cada uno de los ítems se debe registrar si la víctima manifiesta o no dicho motivo como desencadenante de la consulta.

Se consideraron las siguientes situaciones:

1. **Hijos grandes/independientes:** se refiere a los casos en que la víctima declara que no realizó una consulta antes por temor a que le ocurriera algo a los hijos/as, a quedarse sola con ellos, etc. De modo que declara consultar en el momento actual debido a que los hijos/as se han independizado o son ya mayores.

2. **Golpes a los hijos:** se refiere a los casos en que la víctima comenta que ha consultado porque los hijos o las hijas han sido víctimas de violencia por parte del agresor, porque teme por los riesgos que corren, porque se ha llegado a una situación límite en relación a los golpes que reciben, etcétera.

3. **Conocimiento del problema en otros/as:** se refiere a los casos en que la víctima manifiesta que consulta porque se ha enterado que su problema le ocurría a otras personas y que éstas también consultaron; o porque otra persona que padece el mismo problema se lo ha sugerido.

4. **Adulterio/infidelidad:** se refiere a los casos en que la víctima decide consultar cuando se entera que está siendo víctima de adulterio o infidelidad por parte del agresor.

5. **Por solicitud/pedido de un/a hijo/a:** se refiere a los casos en que la víctima manifiesta que consulta porque un/a hijo/a se lo ha solicitado.

6. **Se siente ante una situación límite:** se refiere a los casos en que la

víctima decide consultar porque siente que ha llegado a una situación que la desborda, usualmente manifiestan que “ya no saben qué hacer”, “que están hartas”, “abrumadas”, etc.

7. **Tuvo miedo (más que el habitual):** se refiere a los casos en que la víctima manifiesta que consulta debido a que un episodio de violencia o el temor a que este ocurra generó en ella una sensación de temor mayor a la habitual.

8. **Razones legales/jurídicas:** se refiere a los casos en que la víctima concurre a la consulta por razones vinculadas a hechos jurídicos, o bien porque necesita tener la constancia formal de la situación que padece, o porque se le indica como parte de un proceso judicial que lleva adelante, entre otras situaciones posibles.

9. **Por decisión de otros (derivación):** se refiere a los casos en que la víctima concurre a la consulta como consecuencia de una derivación indicada por otro profesional u otra institución (policía, comisaría de la mujer, defensorías, ámbito escolar, etc.).

10. **Otras:** en esta categoría se deben incluir todas aquella/s situación/es que no fueron contempladas en los ítems anteriores.

48. Red Social y Comunitaria:

Se refiere a la red social, entendida como personas e instituciones, con que cuenta la víctima. Esta información puede ser de utilidad para la implementación de estrategias de seguimiento y prevención. Se tendrán en cuenta solamente aquellas personas (amigos, amigas, instituciones, etc.) a las que puede efectivamente concurrir por ayuda o contención.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Para todos y cada uno de los ítems se debe registrar si la víctima cuenta o no con dicha red social de contención.

Desde el punto de vista del análisis de estos datos resulta de interés conocer cómo son las redes sociales de las mujeres víctimas de violencia. Permitiría, además, conocer si efectivamente se constata -como lo sugiere

la bibliografía sobre el tema- una red social pobre y reducida al ámbito doméstico entre las víctimas de violencia. De igual modo, se puede valorar si esa limitación social se asocia a la edad, la cronicidad de la violencia, la inserción laboral de las mujeres entre otros factores.

49. Víctima embarazada:

Se trata de registrar si la víctima está cursado un embarazo en el momento que concurre a la consulta.

Es un ítem excluyente de modo que deberá anotarse una sola respuesta.

50. Dificultades o pérdida de estudio:

Se debe registrar si la víctima manifiesta haber tenido dificultades con el estudio y/o perdido la regularidad en su plan de estudios como consecuencia de haber sufrido episodios de violencia. Es importante constar que las dificultades y/o limitaciones con el estudio puedan ser atribuidas a los hechos de violencia y no a otros factores como razones laborales u económicas. Eventualmente, la violencia puede agravar esas limitantes estructurales, y en ese caso, deberá completarse el ítem positivamente.

51. Indicadores de riesgo físico/estado salud:

El presente ítem trata de evaluar los daños sufridos por la víctima como consecuencia directa de las situaciones de violencia.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Para todos y cada uno de los ítems se debe registrar si la víctima ha sufrido o no los diferentes tipos de daños enunciados a continuación.

1. **Signos de lesión física:** se refiere a todos aquellos signos manifiestos o declarados por la persona que constituyen secuelas de maltrato físico: sean ellos actuales (como moretones, heridas, etc.) o pasados (cicatrices, problemas funcionales derivados del maltrato, etc.).

2. **Intervención médica:** se refiere a la existencia de antecedentes de intervención médica -ambulatoria y/ o internación- relacionada con episodios de violencia; hayan sido inmediatas o mediatas al episodio.

3. **Amenaza de muerte:** alude a los casos en que la persona declara que el agresor la amenazó verbal y/o físicamente con quitarle la vida.

4. **Amenaza con armas/blancas/fuego:** se refiere a los casos en que la persona ha sido agredida o amenazada con armas blancas (cuchillos, navajas, cortapluma, etc) y/ o de fuego (revolver, escopeta, etc.) cualquiera haya sido el tipo o la gravedad de la amenaza.

5. **Abortos provocado por agresor:** se registrarán como positivas las respuestas de las personas que manifiestan haber tenido abortos como consecuencia de episodios de violencia, cualquiera haya sido el nivel de gravedad ocasionado para la salud de la mujer.

6. **Ideación suicida:** se trata de los casos que refieren deseos de quitarse la vida y/o que fantasean con ello. Es importante recordar que sólo se considerará “ideación” si estos sentimientos no se concretan en acciones efectivas. En caso de identificarse esas acciones se registrará como “intento suicida”.

7. **Intento de suicidio:** se considerará como respuesta positiva a toda persona que declara -de modo explícito o implícito- haberse ocasionado daños con la intención de quitarse la vida, o que con independencia de sus intenciones, esas acciones autopunitivas podría haberle quitado la vida.

52. Estado de Salud:

Es un ítem que se complementa con el anterior, y tiene igual relevancia para orientar la intervención, valorando la gravedad de la violencia y los riesgos para la víctima.

En virtud de las características de este instrumento no se aspira a una evaluación psicodiagnóstica. Por lo tanto, los indicadores sólo buscan detectar signos de alerta con relación al estado anímico emocional de la persona (independientemente de cual sea el cuadro psicológico específico que lo acompaña) y/o riesgos efectivos en sus condiciones de salud orgánica.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Para todos y cada uno de los

ítems se debe registrar si se detecta o no alguno de los síntomas indicados a continuación.

1. **Trastornos del sueño:** se considerarán como positivos los casos que manifiestan sufrir trastornos del sueño como insomnio o dificultades para conciliar o mantener el sueño.

Interesa valorar si estas situaciones aparecieron o se intensificaron con el comienzo (y el progreso) de los hechos de violencia.

2. **Trastornos de alimentación:** se considerarán como positivos los casos que manifiestan tener falta o exceso de apetito, alteración en los horarios habituales de comida, “atracones” y/ o evitación voluntaria de ingesta de alimentos. Todos estos síntomas pueden o no corresponderse con cuadros de anorexia o bulimia.

Interesa valorar si estas situaciones aparecieron o se intensificaron con el comienzo (y el progreso) de los hechos de violencia.

3. **Trastornos digestivos:** se considerarán positivos los casos que manifiestan haber padecido enfermedades o trastornos digestivos en los que puede sospecharse origen psicosomático, como consecuencia de largos períodos de estrés. Por ejemplo haber padecido en forma reiterada gastroenteritis (vómitos y diarrea), cólicos abdominales, gastritis, estreñimiento, úlceras gástricas, colon irritable, colitis ulcerosa, entre otras.

4. **Ingesta ansiolítico/antidepresivo:** se registrarán como positivos los casos que declaran ingerir algún tipo de medicación (sea o no prescrita por profesional) de tipo psiquiátrica: ansiolíticos, antidepresivos, miorelajantes, sedantes, etc. Se debe preguntar por referencia a los nombres comerciales, evitando dentro de lo posible la referencia a términos técnicos (ejemplo: Valium, Lexotanil, Lorazepan, etc); o preguntando si toma algo que la ayude a conciliar el sueño, a tranquilizarse, etc. Las frecuencias y dosis mínimas también se considerarán como positivas. Quienes no consuman y/o no hayan consumido durante los últimos 6 meses se considerarán negativos.

5. **Consumo alcohol/ droga:** se registrarán como positivos los casos

que declaran estar ingiriendo algún tipo de sustancia adictiva (alcohol y/o drogas), siempre que comporte algún grado de dependencia física o psicológica a las mismas. Quienes no consuman y/o hayan consumido alguna vez, pero hayan dejado de hacerlo por un período mayor a 6 meses se considerarán negativos. También se considerarán como negativos los casos que consumen alcohol esporádicamente en ocasión de encuentros sociales, o que lo hacen para acompañar las comidas cotidianas, siempre que el consumo no ocasione trastornos emocionales y/o no se constate una conducta adictiva.

6. **Enfermedades de transmisión sexual:** se registrarán como positivos los casos que declaren haberse contagiado enfermedades infecciosas de origen sexual, consecuencia de la relación mantenida con el agresor. Las principales enfermedades a tener en consideración son HIV, hepatitis B y C, sífilis y gonorrea.

7. **Otros trastornos de salud:** se registrarán en este ítem los casos que manifiestan presentar problemas de salud diferentes a los contemplados anteriormente, y en los que pueda sospecharse alguna asociación con la situación de violencia que vive la víctima consultante.

53. Problemas laborales causados por la violencia:

Se trata de registrar los casos en que se constatan inconvenientes en el ámbito laboral a causa de la situación de violencia. La respuesta será positiva cualquiera sea el tipo de problemas asociados al ámbito laboral por causas de la violencia, a excepción del despido que se registra en otro ítem. Por ejemplo, ausentismos a causa de la violencia como ocurre cuando el agresor la encierra o le limita el manejo del dinero; o cuando por secuelas o marcas de las agresiones siente vergüenza de presentarse a trabajar.

54. Limitaciones para buscar empleo por la violencia:

En este ítem se trata de registrar si la víctima ha tenido limitaciones en la búsqueda de empleo como consecuencia de la violencia que padece. Por ejemplo cuando informa que el agresor controla sus salidas, le prohíbe asistir a entrevistas laborales, la encierra.

55. Pérdida de empleo causada por la violencia:

Se trata de registrar si la víctima ha sufrido despidos laborales a causa de las situaciones de violencia que padece. Por ejemplo, a causa de ausentismo reiterado (por las causas que se comentan en el ítem 54) o por factores psicológicos (depresiones o equivalentes) que afectaron el rendimiento en su trabajo.

Los indicadores 54, 55 y 56 pueden analizarse de modo conjunto ya que apuntan a conocer la *magnitud o incidencia* de los episodios de violencia en el ámbito laboral de la víctima.

Los organismos internacionales han sugerido -a través de distintos estudios y estimaciones- que la violencia es uno de los factores que impacta y condiciona la inserción de la mujer en el mercado de trabajo.

Redes interinstitucional y estrategias de intervención

El último apartado del Instrumento atiende a las estrategias de intervención. Se ocupa de evaluar la articulación interinstitucional, y las estrategias que siguen y encuentran las víctimas a la hora de buscar asistencia.

Estos ítems tienen interés para el monitoreo de la propia gestión institucional y para la evaluación de las redes institucionales en que participa (de modo deliberado o implícito) cada Servicio.

REDES INTERINSTITUCIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN			
56. Antecedentes de intervención judicial:			
56.1. Penal /Ministerio Público:	56.2. Civil:		
1. Recientes (últimos 3 meses) a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>	1. Recientes (últimos 3 meses) a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
2. Previas a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>	2. Previas a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
57. Antecedentes de intervención policial:			
1. Recientes (últimos 3 meses) a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>	2. Previas a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
58. Accesibilidad al servicio (solo una opción):	59. Medidas judiciales ordenadas (si hubo denuncias judiciales)	Cumplida	Incumplida
a. Por medio de una persona conocida	1. Prohibición de acercamiento		
b. Por los medios de comunicación /publicidad	2. Exclusión del hogar		
c. INTERNET	3. Retiro de pertenencias		
d. Por la escuela/ gabinete escolar	4. Restitución de personas		
e. Por el juzgado /fiscalía o equivalente	5. Alimentos /tenencias provisoria		
f. Por la policía	6. Régimen de visitas		
g. Por Comisaría de la Mujer	7. Intervención psiquiátrica/adicciones		
h. Por OVD (Corte Suprema o equivalente)	8. Secuestro /prohibición de armas		
i. Por asistencia telefónica (tipo 0800)	9. Otras.....		
j. Por área mujer o equivalente			
k. Por otro medio. Cuál?			
60. Derivación al interior del servicio:	61. Derivación externa (articulación interinstitucional)		
1. Grupos	1. Programa social a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
2. Asistencia psicológica	2. Oficina de empleo a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
3. Asesoramiento legal	3. Area Mujer a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
4. Patrocinio jurídico	4. Consulado /Cancillería a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
5. Asistencia social	5. Policía /Comisaría de la Mujer a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
6. Refugio/Casa de tránsito /hogar	6. Juzgados/Defensoría a.Si <input type="checkbox"/> b.No <input type="checkbox"/> c.S/d <input type="checkbox"/>		
7. Otros	7. Institución ONG: Cuál?		
	8. Otra. Cuál?		
OVD(CORTE SUPREMA de la Nación) / DCMIq (GCBA)		- CNM (CCPS) /AECID - CANCELLERIA	

56. Antecedente de intervención judicial

Los indicadores siguientes registran los antecedentes judiciales que la víctima ha llevado adelante para denunciar las situaciones de violencia que padece.

56.1. Penal /Ministerio Público:

Se trata de registrar si existen antecedentes de denuncias en el ámbito penal o equivalentes.

Se discriminan dos situaciones:

- 1. **Antecedentes recientes:** si se efectivizaron durante los últimos tres meses.

2. **Antecedentes previos:** si se realizaron antes de los últimos tres meses.

Es una pregunta de respuesta múltiple.

Para cada uno de los ítems se debe registrar si el agresor tiene o no antecedentes penales recientes (causas iniciadas en los últimos 3 meses) o previos (causas iniciadas hace más de 3 meses)

56.2. Civil:

Se trata de registrar si existen antecedentes de denuncias en el ámbito civil.

Se discriminan dos situaciones:

1. **Antecedentes recientes:** si se efectivizaron durante los últimos tres meses.

2. **Antecedentes previos:** si se realizaron antes de los últimos tres meses.

Es una pregunta de respuesta múltiple.

Para cada uno de los ítems se debe registrar si el agresor tiene o no antecedentes civiles recientes (causas iniciadas en los últimos 3 meses) o previos (causas iniciadas hace más de 3 meses).

57. Antecedentes de intervención policial:

Se trata de un indicador que registra los antecedentes de intervención policial vinculados a las situaciones de violencia, como por ejemplo, las “exposiciones policiales” que pudiera haber radicado la víctima.

Al igual que los indicadores vinculados al ámbito judicial, se discriminan dos situaciones:

1. **Antecedentes recientes:** si se efectivizaron durante los últimos tres meses.

2. Antecedentes previos: si se realizaron antes de los últimos tres meses.

58. Accesibilidad al Servicio:

Se refiere a los medios por los que la persona conoció el servicio y tuvo la información para acceder a él.

Por ejemplo: porque una persona conocida le comentó sobre la existencia del Servicio, porque obtuvo la información a través de un diario o de algún otro medio de información masiva, porque lo encontró a través de Internet, etc.

Se debe marcar sólo una opción. Si existió más de un canal de acceso, se debe registrar aquel que la consultante considera más relevante o más influyente en lo que a la accesibilidad respecta.

El procesamiento de esta información permitirá conocer las modalidades por las que la población demandante accede al Servicio.

59. Medidas judiciales ordenadas:

Este ítem registra el grado de cumplimiento de las medidas judiciales ordenadas al agresor cuando hubo denuncias judiciales.

Se trata de registrar en cada caso si éstas fueron cumplidas, cumplidas parcialmente o incumplidas.

Es importante recordar que sólo se debe completar cuando existan denuncias judiciales contra el agresor por parte de la víctima.

Es una pregunta de respuesta múltiple.

Se consideraron las siguientes medidas:

1. Prohibición de acercamiento: se refiere a los casos en que la justicia dictamina que el agresor no puede acercarse a la víctima.

2. Exclusión del hogar: alude a las situaciones en que la justicia dictamina

la exclusión del agresor del hogar que comparte con la víctima,

3. Retiro de pertenencias: se trata de los casos en que la justicia autoriza a la víctima a retirar sus pertenencias del domicilio del agresor,

4. Restitución de personas: cuando la justicia dictamina que el agresor debe restituir personas a la víctima (por lo general, hijo/s de ambos).

5. Alimentos /tenencias provisorias: cuando la justicia dictamina que el agresor debe cumplir con un régimen de alimentos o de tenencia de bienes a beneficio de la víctima.

6. Régimen de visitas: se refiere a las situaciones en que la justicia dictamina el cumplimiento de un régimen de visitas para el agresor, en general vinculado al acercamiento y contacto con los hijos/as de ambos.

7. Intervención psiquiátrica / adicciones: se trata de los casos en que la justicia prescribe el cumplimiento de un tratamiento psiquiátrico al agresor, puede estar vinculado también al tratamiento psiquiátrico/psicológico por adicciones.

8. Secuestro /prohibición de armas: se refiere a los casos en que la justicia estipula que se secuestren y/o prohíba el uso de armas al agresor.

9. Otras: cualquier otra medida estipulada, no prevista en el listado anterior.

60. Derivación al interior del servicio:

En este ítem se registran las derivaciones intra-institucionales, es decir las derivaciones que se realizan al interior de cada institución, según las estrategias de intervención que se decide en la instancia de admisión.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Para todos y cada uno de los ítems se debe registrar si la víctima fue derivada.

Los ítems previstos son los siguientes:

1. **Grupos:** se refiere a los casos a los que se indica la inclusión en un Grupo de trabajo, sean éstos de Ayuda mutua o de Autoayuda.
2. **Asistencia psicológica:** se refiere a los casos que se derivan a algún tipo de asistencia psicológica.
3. **Asesoramiento legal:** se refiere a los casos a los que se le brinda o indica asesoramiento legal a cargo del mismo Servicio (advírtase que se diferencia del patrocinio, según consta seguidamente).
4. **Patrocinio jurídico:** se refiere a los casos a los que se le ofrece la representación y asistencia legal, sin costos a cargo del mismo Servicio.
5. **Asistencia Social:** se refiere a los casos a los que se brinda algún tipo de asistencia social, sea a la persona consultante o a su familia.
6. **Refugio / Casa de tránsito / hogar:** se refiere a los casos que se derivan a Refugio, siempre que éste pertenezca al propio Servicio.
7. **Otros:** Se debe registrar cualquier otro tipo de derivación intrainstitucional no contemplada en los ítems anteriores.

61. Derivación externa (articulación interinstitucional):

Se refiere a las derivaciones que se realizan a otras entidades, independientemente de que la persona continúe o no atendándose en la institución.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Para todos y cada uno de los ítems se debe registrar si la víctima fue o no derivada a otras entidades.

Los ítems contemplados son los siguientes:

1. **Programa social:** se refiera a los casos que son derivados a programas sociales, para asistir a la persona en cuestiones relativas a sus condiciones de vida, habitacionales o equivalentes.
2. **Oficina de empleo:** se refiera a los casos que son derivados a una

Oficina de Empleo para asistir a la consultante en temas relativos a la búsqueda de empleo o colocación equivalente.

3. **Área Mujer:** se refiere a derivaciones a “Áreas de la Mujer” gubernamentales, cualquiera sea su dependencia institucional (municipales, provinciales o nacionales).

4. **Consulado / Cancillería:** se refiere a los casos que se derivan a Consulados o Cancillerías, generalmente vinculadas a cuestiones de trámites de migración, documentación, etc.

5. **Policía / Comisaría de la mujer:** se refiere a los casos en que se indica la consulta o asistencia de Policía o a la Comisaría de la mujer.

6. **Juzgado / Defensoría:** se refiere a los casos derivados al Juzgado o defensoría.

7. **Institución ONG: ¿Cuál?:** se refiere a las derivaciones que se realizan a otros Servicios de Atención de Violencia del ámbito no gubernamental (ONG); se debe indicar el nombre o la referencia institucional.

8. **Otras:** otro tipo de derivaciones interinstitucionales no previstas en ninguno de los ítems anteriores.

4. EJERCICIO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

A los efectos de ilustrar la aplicación y uso del Instrumento presentamos el siguiente relato biográfico, de una mujer potencialmente consultante a un Servicio de Atención en Violencia Familiar.

Para ello:

- a. Lea detenidamente el texto.
- b. Una vez leído ensaye completar un Instrumento en blanco.-

- c. Analice y comente grupalmente los límites que encuentra en el registro, la información relevante, las inferencias que usted podría hacer sobre el caso si sólo dispusiera de la información volcada en el Instrumento.
- d. Identifique los distintos niveles que están en juego para entender e interpretar la situación del caso (sociales, económicos, de valores, de redes de contención, etc.) y el reflejo de los mismos en el Instrumento.

Historia de Vida

Julia vive en un barrio del Gran Buenos, con su marido, Ricardo y sus dos hijos María y Pablo de 3 y 1 año respectivamente. Ella tiene 28 años y él 35.

Nació en una ciudad del interior del país. Tiene seis hermanos. Su padre era obrero de la construcción. Fue muy rígido en la crianza de sus hijas mujeres según relata Julia, y recuerda también que algunas veces golpeó a su madre.

Julia tiene estudios primarios incompletos. Trabajó desde los 13 años, en casa de familia hasta que conoció a Ricardo.

Durante el noviazgo Ricardo la celaba constantemente y le decía que cuando se casaran sería “toda para él” y no tendría necesidad de trabajar.

Ricardo es oficial en una fábrica automotriz.

Julia emigró a Buenos Aires a los veinte años para buscar mejores condiciones de vida.- En Buenos Aires se conocieron y después de un año de noviazgo se casaron. En el primer tiempo vivieron en un barrio muy pobre hasta que Ricardo consiguió su actual trabajo y pudieron mudarse a un lugar mejor y construirse su casa.

No tuvieron hijos hasta pasado tres años de casados. El insistía en que ella tenía la culpa porque los hijos no llegaban y cada vez se volvía más celoso. A veces, cuando volvía de su trabajo, si no encontraba a Julia en casa esperándolo se enojaba mucho y la insultaba. Esto entristecía mucho a Julia, que trataba de complacerlo en todo lo que estaba a su alcance.

Si bien el embarazo de su primera hija pareció alegrarlo mucho, a los seis meses de embarazo, después de una discusión por el horario de la cena, Ricardo golpeó mientras la insultaba.

Julia amenazó con abandonarlo, pero él le dijo que no tenía a dónde ir, que estaba sola como un perro y que si no fuera por él, ella y su bebé morirían de hambre.

A los pocos días se mostró muy arrepentido y al volver de su trabajo trajo comida para la cena, y ropita nueva para el bebé. Julia creyó que todo se había arreglado y que no volvería a suceder.

A los pocos días de tener a su hija, mientras Julia la amamantaba, Ricardo le exigió mantener relaciones sexuales. Ante su negativa, explicando lo inconveniente del momento y su estado de salud, él enfureció volviendo a pegarle con los puños y con patadas.

A partir de ese momento, Julia no durmió junto a él durante dos meses. Hasta que Ricardo llorando le pidió disculpas diciendo que había sido muy torpe, que no sabía lo que le había pasado, que su amor hacia ella lo había llevado a ponerse celoso, y a reaccionar con furia. Que por favor no lo abandonara nunca, que no podría vivir sin ella, que si la perdía sería capaz de matarse.

Julia sintió mucha pena y pensó que tal vez había estado muy dura. Lo perdonó e intentó nuevamente olvidar lo sucedido y pensar en su hija, que no merecía sufrir por ella.

Sin embargo, comenzó a sentir una tensión permanente cuando estaba con él, y a darse cuenta que la niña irritaba a su esposo en la medida en que ella le dedicaba mucho tiempo y cuidado.

Ricardo comenzó a controlar estrictamente los gastos de la casa. Poco a poco no la dejó administrar el dinero. Él hacía las compras de alimentos, ropa, etc. y solo le dejaba dinero para la leche de la bebé.

Ante los reclamos de Julia, él le respondía que no era necesario que ella tuviera más dinero, que no faltaba nada en la casa y preguntaba si quería dinero para “gastárselo con otros hombres”.

Cuando quedó embarazada de su segundo hijo, Ricardo perdió su trabajo. Se puso cada vez más agresivo con ella, ahora los cachetazos y los insultos eran casi cotidianos. Ella pensó que estaba nervioso por la pérdida del trabajo e intentó comprenderlo y ayudarlo.

Julia consiguió trabajo en una casa de familia. En ese horario Ricardo debía encargarse de cuidar a la niña. Cuando Julia volvía siempre la encontraba sucia, llorando y hambrienta. Ante los reclamos de su mujer, él contestaba que eso pasaba porque “la madre es la que debe cuidar a sus hijos” y que ella era una mala madre porque prefería andar por ahí.

La vida para Julia se hacía cada vez más difícil. No se animaba a comentar con nadie lo que le pasaba. A veces pensaba que ése sería su destino. Que dentro de todo no había tenido tan mala suerte. Pero un malestar profundo la invadía.

Ricardo consiguió un nuevo trabajo. Sin embargo los malos tratos continuaron agravándose. Los golpes eran cada vez más dolorosos y más frecuentes, los insultos y las descalificaciones sucedían a diario.

La salud física y emocional de Julia comenzó a derrumbarse. Comenzó a sufrir insomnio, a tener ideas confusas, ansiedad, inseguridad para relacionarse con otras personas, dolores de cabeza permanentes, mal humor ante la demanda de su hija.

Cuando nació su hijo, Julia sintió que debía poner término a la situación. El dolor y el amor se mezclaban, pero sentía que sus hijos estaban sufriendo a la par de ella. No sabía qué hacer, estaba confundida y tironeada entre sentimientos ambigüos y confusos.

Un día escuchó por la tele un programa en que se trataba el tema de la violencia familiar. Descubrió que otras mujeres hablaban sobre cosas que a ella le sucedían.

Allí indicaron una dirección y un teléfono para la consulta. Sin embargo, dejó pasar la decisión. Tenía miedo, sentía que traicionaba a Ricardo, que debía actuar a escondidas. Eso la angustiaba.

Pero una vez Ricardo, en medio de la furia hacia Julia, intentó levantarle la mano a María. Julia entonces se desesperó, tomó a sus hijos y salió de su casa llorando. No sabía qué hacer y recordó la dirección del Servicio.

Fue entonces cuando llegó a su primera consulta.



ANEXO I

Requisitos para la incorporación al Sistema de Usuarios del Instrumento de Registro de Casos de Violencia Contra la Mujer - Consejo Nacional de las Mujeres.

Todos los Servicios e Instituciones dedicados a la atención de la Violencia Familiar de nuestro país pueden incorporarse y participar en el Sistema.-

Para ello sólo se requiere de la suscripción de un **ACTA DE ENTENDIMIENTO** entre la Institución interesada y la Coordinación del Sistema.- Ese marco legal tiene como objeto establecer una serie de derechos y obligaciones de cada una de las partes intervinientes.

De parte de la Coordinación Técnica del Sistema los compromisos a asumir son los siguientes:

- *Transferir el Instrumento de Registro de Casos,*
- *Transferir los Programas Informáticos para el ingreso y procesamiento de la información,*
- *Brindar Capacitación y Asistencia Técnica para el uso del Instrumento y el Programa Informático,*
- *Organizar y Convocar a Jornadas y Talleres para evaluar los resultados alcanzados y la adecuación de los Instrumentos,*
- *Elaborar Informes comparativos sobre los resultados alcanzados por los Servicios participantes del Sistema.*

De parte de los Servicios e Instituciones participantes del Sistema:

- *Implementar los Instrumentos y las Técnicas transferidas por el Sistema.*
- *Remitir a la Coordinación Técnica del Sistema las Bases de Datos*

producidas, según los períodos que oportunamente se fijen.

- Informar a la Coordinación Técnica del Sistema sobre los inconvenientes y obstáculos que puedan encontrarse en la implementación de los Instrumentos transferidos.

- Citar la referencia del Sistema y del CNM-Unicef, en las divulgaciones que se realicen a partir del uso del Instrumento y la producción de información.

A continuación se reproducen las fichas de inscripción que deben cumplimentar las instituciones interesadas en participar del Sistema y la solicitud autorizada por las autoridades respectivas.

Ficha de registro Institucional

Nombre del Servicio:.....
.....

Dependencia Institucional:.....
.....

Responsable máximo/a de la Institución:.....
.....

Responsable máximo/a del Servicio:.....
.....

Dirección de la Institución:.....

Localidad: **Provincia:**.....

Teléfono:.....

Fax:.....

Tipo de Institución

Organización No Gubernamental:

Organismo Gubernamental :

Area Académica :

Otra (especificar)

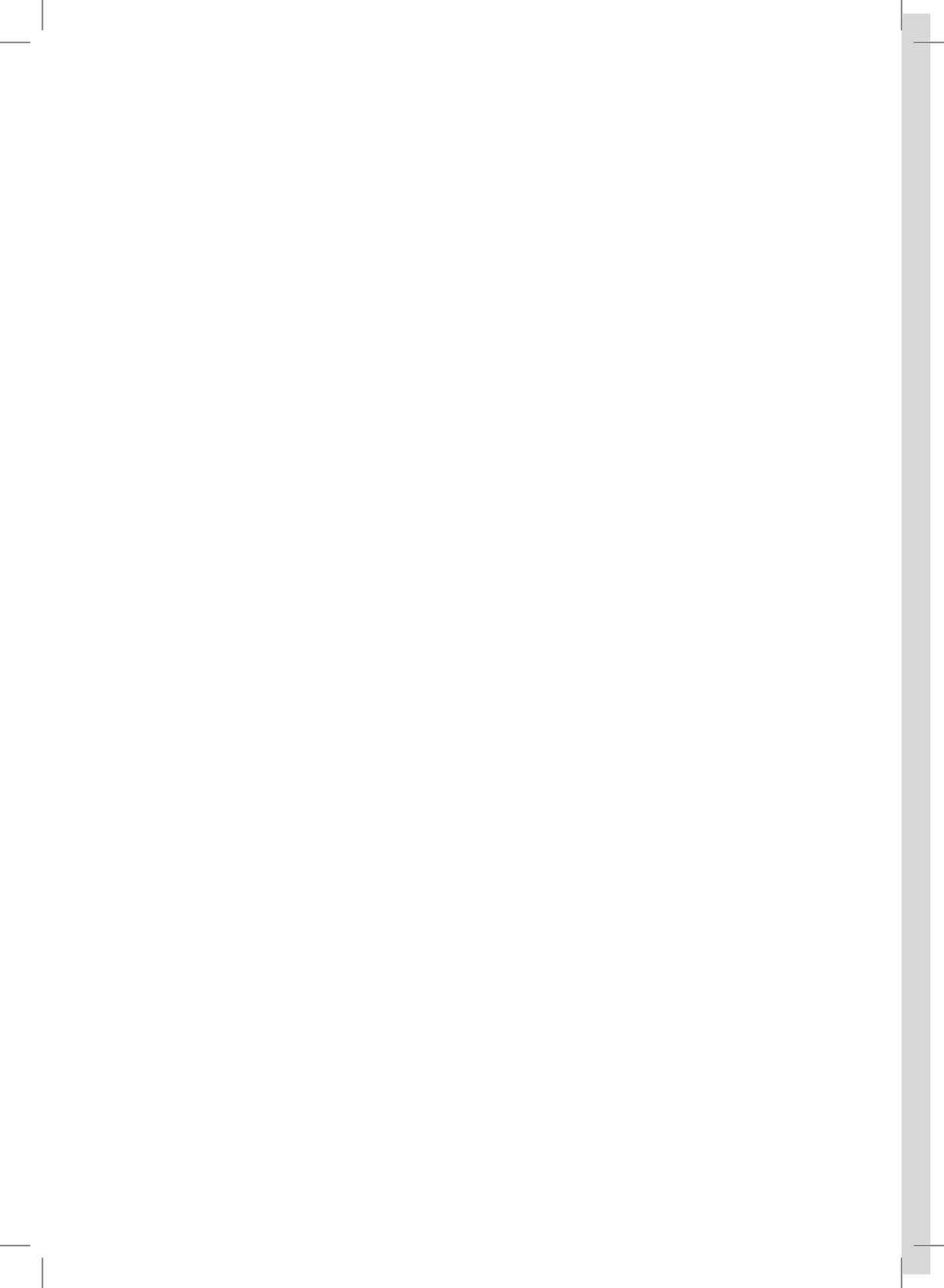
Cantidad de Profesionales del Servicio:
(específicamente a los/as del Servicio de Atención de la Violencia).-

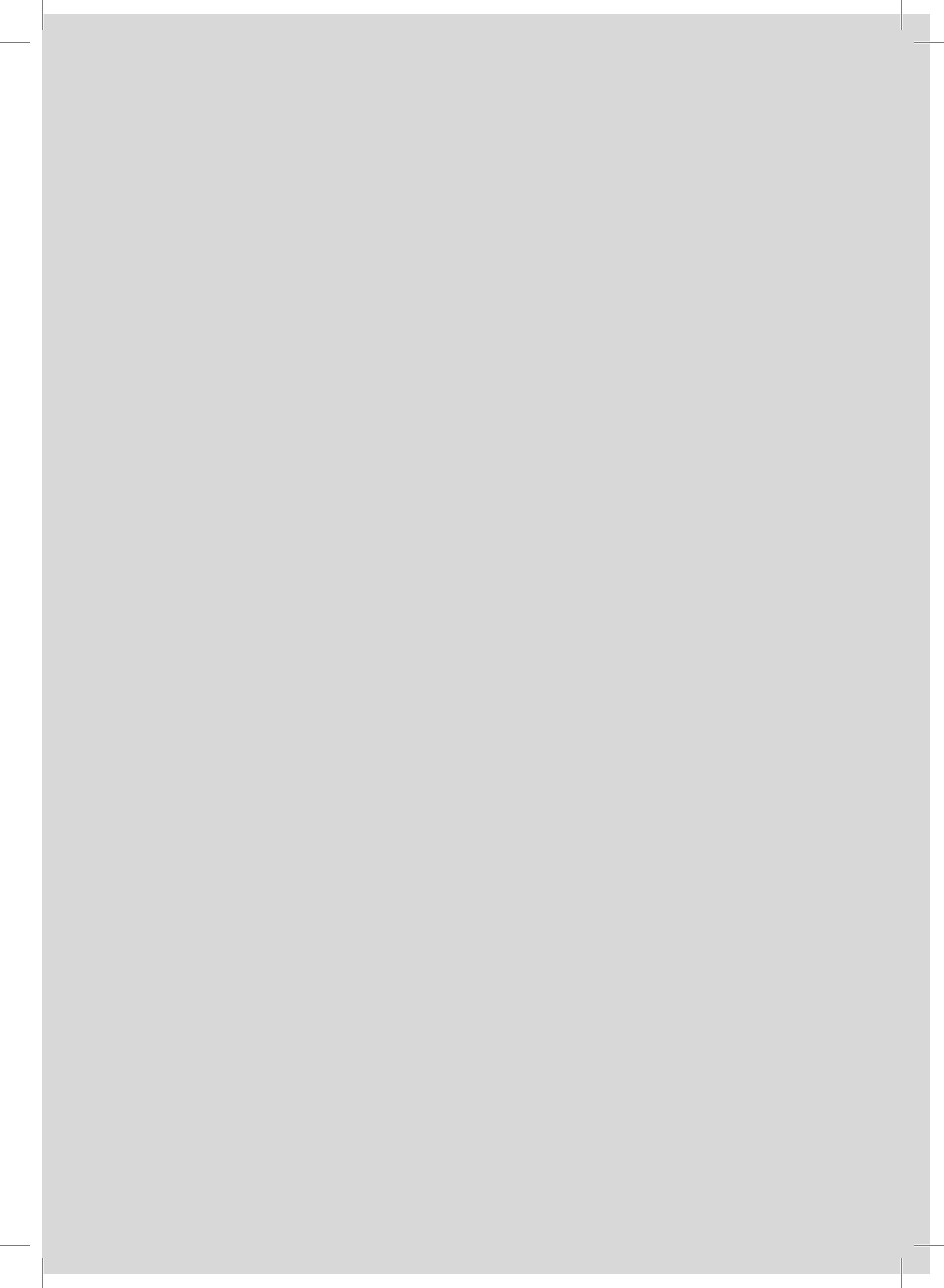
Antigüedad en años de funcionamiento del Servicio:

Dispone de Computadora/s personales en el Servicio? SI NO
(no es un requisito para participar del Sistema)

En caso afirmativo especifique el número de ellas (si son más de una) y el tipo:

.....
Tiene Personal capacitado en el uso de las mismas? Si NO
(no es un requisito para participar del Sistema)





mujer frau dona donna жінка nõ vrouw ארמא השיא
grua cuña mulher жена žena ženska kvinde naine
nainen femme muller žena žena γυναίκα kobieta kvinne femeier
женщина жена kvinna babae perempuan woman sieviete

**isché/enack domo alo warmi
phụ nữ marmi/warmi moteris
mara kadın ch'up/ko'olel/ba'al**

mujer frau dona donna жінка nõ vrouw ארמא השיא grua
cuña mulher жена žena ženska kvinde naine nainen femme
muller žena žena γυναίκα kobieta kvinne femeier

**женщина жена kvinna babae
perempuan woman sieviete alo**

**domo isché/enack warmi phụ nữ
marmi/warmi moteris mara**

ch'up/ko'olel/ba'al kadın mujer

frau dona donna жінка nõ
vrouw ארמא השיא grua cuña mulher

жена žena ženska kvinde naine
nainen femme muller žena žena

γυναίκα kobieta kvinne femeier
женщина жена kvinna babae perempuan
woman sieviete isché/enack domo alo warmi

**phụ nữ marmi/warmi moteris mara
ch'up/ko'olel/ba'al kadın mujer frau**